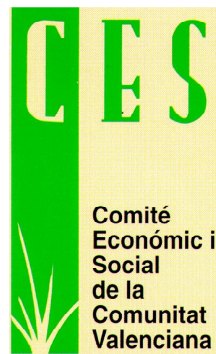


MEMORIA DE ACTIVIDADES

2007



MEMORIA DE ACTIVIDADES - 2007

“La participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública se configura como corolario de todo estado democrático, y como derecho esencial de las personas y los grupos que lo integran”.

Preámbulo de la Ley 1/1993 de Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Esta Memoria fue aprobada en la sesión de la Junta Directiva del día 12 de marzo de 2008

ÍNDICE

Presentación	6
---------------------------	---

CAPÍTULO I

El Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana:

Creación, Naturaleza, Funciones, Composición, Órganos y Funcionamiento ...	8
---	---

Creación	9
-----------------------	---

Naturaleza	10
-------------------------	----

Funciones	10
------------------------	----

Composición	11
--------------------------	----

Órganos	12
----------------------	----

1.- Órganos Colegiados	12
------------------------------	----

Pleno	12
-------------	----

Junta Directiva	12
-----------------------	----

Comisiones de Trabajo	13
-----------------------------	----

2.- Órganos Unipersonales	14
---------------------------------	----

El/la Presidente/a	14
--------------------------	----

Los/as Vicepresidentes/as	14
---------------------------------	----

El/la Secretario/a General	14
----------------------------------	----

Funcionamiento	15
-----------------------------	----

• Sesiones	15
------------------	----

- Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados	16
---	----

- Pleno	16
---------------	----

- Junta Directiva	16
-------------------------	----

- Comisiones de Trabajo	17
-------------------------------	----

• Dictámenes	17
--------------------	----

• Grupos del Comité	18
---------------------------	----

• Régimen Económico, Personal y Contratación del Comité	19
---	----

FICHAS

• <i>Composición del Pleno</i>	21
--------------------------------------	----

• <i>Composición de la Junta Directiva</i>	24
--	----

• <i>Composición de las Comisiones de Trabajo</i>	25
---	----

- <i>Programación Económica Regional y Planes de Inversiones</i>	25
--	----

- <i>Política Industrial</i>	26
------------------------------------	----

- <i>Políticas de Protección Social</i>	27
---	----

- <i>Programación Territorial y Medio Ambiente</i>	28
--	----

- <i>Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo</i>	29
---	----

- <i>No Permanente para el Informe del Sector Primario en la C.V.</i>	30
---	----

CAPÍTULO II

Ejercicio de las Funciones.....	31
---------------------------------	----

Asuntos sometidos a consulta del Comité.....	31
--	----

FICHAS

• Sesiones celebradas por el Pleno del Comité.....	33
• Sesiones celebradas por la Junta Directiva.....	36
• Sesiones de las Comisiones de Trabajo.....	41
- Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.....	41
- Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.....	42
- Comisión de Política Industrial.....	43
- Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.....	44
- Comisión de Políticas de Protección Social.....	45
- Comisión No Permanente para el Informe del Sector Primario en la Comunitat Valenciana.....	47
• Dictámenes emitidos.....	48

CAPÍTULO III

Actividades Institucionales.....	51
----------------------------------	----

CAPÍTULO IV

Publicaciones y Documentación.....	65
------------------------------------	----

Publicaciones.....	66
--------------------	----

Documentación.....	68
--------------------	----

CAPÍTULO V

Gestión de Recursos Personales y Materiales.....	73
--	----

El Presupuesto.....	74
---------------------	----

Gestión de Personal.....	74
--------------------------	----

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	75
--	----

Compensaciones Económicas por Participación en Órganos Consultivos.....	76
---	----

Inversiones en Equipamiento.....	76
----------------------------------	----

ANEXOS

I. Legislación aplicable al CES-CV.....	77
---	----

I.1 Legislación relativa a su creación y reglamentación.....	78
--	----

I.2 Legislación aplicada en la gestión contable y presupuestaria.....	80
---	----

II. Incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las Leyes de la Generalitat Valenciana aprobadas durante el año 2007.....	81
---	----

PRESENTACIÓN

La Memoria de Actividades del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, que se edita en esta ocasi3n, corresponde al ejercicio del a1o 2007. Ésta se aprob3 por unanimidad en la sesi3n de la Junta Directiva del Comit3, celebrada en Castell3n, el pasado d1a 12 de marzo de 2008. Esta memoria vuelve a exponer el mismo contenido que ha aparecido en los 1ltimos tiempos, de ah1 que se presente una panor1mica de la vida interna y externa del CES-CV, con las actividades institucionales que ha organizado y en las que ha participado el Comit3 durante el a1o 2007, la naturaleza, la composici3n, las funciones y los 3rganos del propio organismo.

Tambi3n en este ejercicio, la actividad de emisi3n de dict1menes fue intensa ya que se informaron y dictaminaron ocho anteproyectos de ley que fueron los siguientes: Anteproyecto de Ley de Garant1a Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Anteproyecto de Ley de la Juventud de la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de Garant1as de Suministro de Medicamentos, Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios, Anteproyecto de Ley de Estatus de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Ni1os y Adolescentes, Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de gesti3n Administrativa y Financiera y de Organizaci3n de la Generalitat Valenciana y Anteproyecto de Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.

El a1o 2007 fue un a1o de cambio en la composici3n del Comit3 Econ3mic i Social, ya que hab1an transcurrido los cuatro a1os del mandato anterior. As1, por medio del Decreto 126/2007, de 27 de julio, del Consell, se procedi3 a la renovaci3n de los miembros de los grupos I, II III y IV que integran el pleno del Comit3. En el interior de la Memoria, se detallan pormenorizadamente los componentes de cada uno de los grupos del Comit3. Posteriormente, el Decreto 227/2007, de 23 de noviembre de 2007, del Consell, cambi3 al miembro del Grupo III, en representaci3n de las entidades locales y en el mismo decreto, se ces3 a Francisco Jos3 Mic3 Mic3 y se nombr3 a Jos3 Antonio Redorat Fresquet.

Una vez m1s, desde estas p1ginas, quiero aprovechar para agradecer los servicios prestados a los Consejeros que no est1n entre nosotros y dar la bienvenida a los reci3n nombrados, as1 como desearles un trabajo pleno de gratitudes en esta instituci3n de la Generalitat Valenciana.

La estructura de la memoria coincide con las publicadas en los 1ltimos a1os y aparte de los Cap1tulos de la misma, tambi3n se insertan dos Anexos, uno, que se refiere a la legislaci3n aplicada al Comit3 Econ3mic i Social de la Comunitat Valenciana y otro que integra un Estudio Comparativo de la Incidencia de los Dict1menes emitidos por el CES-CV, sobre las Leyes de la Generalitat

Valenciana, aprobadas en el año 2007 en las Corts Valencianes. Así, el Capítulo Primero recoge la información sobre la creación, la naturaleza, las funciones, la composición, los órganos y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, con las modificaciones producidas en este año.

En el Capítulo Segundo se indican las funciones que tiene atribuidas el Comité como institución de la Generalitat, tanto en la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Acuerdo de 29 de julio de 1994.

El Capítulo Tercero detalla las actividades institucionales que se consideran más interesantes y se incluyen las que ha participado el propio Comité Econòmic i Social y las organizadas como ente consultivo de la Generalitat. Al igual que en pasadas ediciones destaca por una parte, la presentación de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana del año 2006 y por otra, la convocatoria 2006 de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales.

El Capítulo Cuarto es el dedicado a exponer los estudios, publicaciones y los trabajos de documentación y archivo realizados desde el Comité durante el año 2007. Y finalmente, el Capítulo Quinto es el relativo a la gestión de los recursos personales y materiales, con información del presupuesto del CES-CV y los asuntos relacionados con la actividad económica del propio Comité.

La Memoria se cierra con los dos anexos mencionados previamente, el primero, con la legislación que se aplica al Comité y el segundo, con un estudio comparativo sobre la incidencia de los dictámenes del CES-CV en las leyes de la Generalitat Valenciana, aprobadas por las Corts Valencianes durante el año 2007.

Un año más, me gustaría concluir con la satisfacción de saber que desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, al publicar esta Memoria de Actividades, se cumple con la obligación que prevé nuestra ley, en el sentido de informar a la sociedad valenciana, sobre las principales actividades y funciones llevadas a cabo por el CES-CV como órgano consultivo e institución de la Generalitat Valenciana.

Castellón, junio de 2008

Rafael Cerdá Ferrer
Presidente del CES de la
Comunitat Valenciana

CAPÍTULO I

**EL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL
DE LA COMUNITAT VALENCIANA:**

**CREACIÓ, NATURALEZA,
FUNCIONES, COMPOSICIÓ,
ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO**

CREACIÓN

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se creó por la Ley 1/1993, de 7 de julio, de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. de 14 de julio), de acuerdo con lo previsto en los artículos 20 y 42 de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Se configura como organismo de participación de los agentes económicos y sociales en la actividad pública, de acuerdo con uno de los principios básicos del Estado Democrático que tiene su fiel reflejo en el texto constitucional y en la norma autonómica.

La exposición de motivos de la Ley de Creación del Comité le atribuye las siguientes **funciones**:

- Actuar como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunidad Autónoma, en materia económica, sociolaboral y de empleo, y servir, por tanto, como órgano de participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de su competencia.
- Contribuir al debate de la programación económica del Gobierno Valenciano y de los programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, con incidencia en el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana, así como en materia de programación territorial y de medio ambiente.
- Facilitar los acuerdos entre las partes en los conflictos colectivos de trabajo, dentro del respeto al principio de autonomía colectiva y promover las funciones de mediación, conciliación y arbitraje, así como la coherencia entre dichos acuerdos y la política económica de la Generalitat Valenciana.
- Participar en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

En definitiva, el Comité se convierte así, en sede de encuentro y de diálogo de los agentes sociales entre sí y del conjunto de ellos con el Gobierno Valenciano en la búsqueda del acuerdo y del consenso.

NATURALEZA

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, institució de la Generalitat Valenciana, es un ente consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de esta Comunitat en materia económica, sociolaboral y de empleo.

Se configura como ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, disponiendo de autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscribiéndose a la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales (artículos 1 y 2 de la Ley), ahora denominada Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

FUNCIONES

La Ley 1/1993 de creación del CES-CV determina, en su artículo 3, cuáles son las funciones del Comité Econòmic i Social, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Emitir dictamen con carácter preceptivo, previo y no vinculante sobre Anteproyectos de Leyes que regulen materias económicas y sociales que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Gobierno Valenciano pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. Igualmente sobre los Anteproyectos de Leyes que afecten a la organización, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por precepto expreso de una Ley se haya de consultar al Comité.
- Emitir dictamen previo y vinculante, tal y como establece la Ley de Creación, sobre el nombramiento y separación del Presidente y Secretario del Comité.
- Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del Comité por el Gobierno Valenciano, Corts Valencianes u otras instituciones públicas de la Generalitat Valenciana.
- Elaborar, a iniciativa propia o a instancia de las instituciones antes enumeradas, estudios o informes en el marco de sus competencias.
- Regular su régimen interno de organización y funcionamiento.

- Elaborar y elevar, anualmente, al Gobierno Valenciano y a las Corts Valencianes, una Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral Valenciana.
- Proponer, por iniciativa propia, recomendaciones dirigidas al Gobierno Valenciano en el ámbito de sus competencias.

COMPOSICIÓN

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1/1993, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está integrado por veintinueve miembros, incluyendo su Presidente, nombrados, todos ellos, por el Gobierno Valenciano.

La distribución de los referidos miembros es la siguiente:

- Siete, que componen el Grupo I, representan a las **organizaciones sindicales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo II, representan a las **organizaciones empresariales** más representativas.
- Siete, que componen el Grupo III, agrupan a representantes de **diversos sectores** como:
 - Economía social
 - Organizaciones sociales agrarias
 - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos
 - Sector financiero valenciano
 - Intereses locales
 - Sector marítimo-pesquero
 - Cámaras de comercio
- Siete, que componen el Grupo IV, en representación de la **Generalitat Valenciana**.

Los representantes de los Grupos I, II y III, serán propuestos por sus respectivas organizaciones, quienes elevarán la designación a los Consellers de Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales (o Consellerías que tengan competencia en dichas materias), a fin de que eleven la propuesta al Gobierno Valenciano para su nombramiento.

Los representantes del Grupo IV son nombrados por el Consell Valenciano a propuesta de los Consellers de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, teniendo cinco de ellos, al menos, el rango de Director General. Los dos restantes serán expertos en las materias de competencia del Comité y deben proceder de la docencia e investigación universitaria o de la práctica profesional.

El mandato de los miembros del Comité, incluido su Presidente, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias.

ÓRGANOS

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

Son órganos colegiados del Comité, el Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo.

Son órganos unipersonales del Comité, el Presidente, los Vicepresidentes y el/la Secretario/a.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Pleno

Máximo órgano decisorio de la institución, integrado por la totalidad de sus miembros, bajo la dirección del Presidente, siendo éste asistido por el/la Secretario/a.

Entre sus funciones cabe destacar la elaboración del Reglamento interno; la aprobación de la memoria anual, del anteproyecto de gastos de la institución, de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que debe emitir el Comité y de los programas anuales de actuación; la constitución de las comisiones de trabajo con el establecimiento del régimen ordinario de sesiones y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que deba estar representado.

Junta Directiva

Integrada por el Presidente, asistido por el/la Secretario/a y por dos miembros, representantes de cada uno de los grupos que integran el Comité, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias: elaboración del anteproyecto anual de gastos y del proyecto de memoria anual; dirección y control de la ejecución del presupuesto; determinación sobre la tramitación de

escritos y solicitudes dirigidas a la institución; resolución de aquellas cuestiones que le sean sometidas a su consideración y cualquier otra que la Ley o Reglamento pueda atribuirle, así como las restantes que no estén atribuidas a un órgano específico.

Comisiones de Trabajo

La Ley de Creación del Comité Econòmic i Social establece que dicho organismo podrá crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportuno para el cumplimiento de sus fines, estableciendo el artículo 16 que, al menos, deberán ser tres y con competencia sobre la programación económica regional, las relaciones laborales y la programación territorial y medio ambiente.

No obstante, el desarrollo reglamentario del precitado artículo 16 ha establecido cinco comisiones de trabajo permanentes con competencia sobre las siguientes materias:

- * Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones.
- * Comisión de Política Industrial.
- * Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo.
- * Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente.
- * Comisión de Política de Protección Social.

El Pleno del Comité podrá acordar la constitución de otras comisiones de trabajo de carácter permanente e igualmente, constituir comisiones de trabajo para cuestiones específicas.

En este sentido, en fecha 18 de octubre de 2006, el Pleno del Comité aprobó la constitución de la Comisión No Permanente sobre el Sector Primario para elaborar el Informe a iniciativa propia del Sector Primario en la Comunitat Valenciana, que durante el año 2007 continuaba con su cometido.

Todas las comisiones de trabajo están compuestas por ocho miembros, dos por cada uno de los grupos representados en el Comité, de acuerdo con los criterios de proporcionalidad que exigen la Ley y el Reglamento.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

El/la Presidente/a

Ostenta la legal representación del Comité, convoca, preside y modera las sesiones del Pleno y la Junta Directiva, fijando el orden del día, visando sus actas y ordenando, en su caso, la publicación de los acuerdos, dirime los empates que se produzcan con su voto de calidad, solicita la colaboración de instituciones y autoridades, elabora la propuesta inicial de anteproyecto del presupuesto anual, autoriza las propuestas de gastos y de contratación de servicios teniendo competencia absoluta para contratar y despedir al personal al servicio del Comité.

El Presidente del Comité Econòmic i Social es nombrado por el Gobierno Valenciano, a propuesta conjunta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, previa consulta de los grupos de representación que integran el Comité, salvo que haya un dictamen previo en contra, emitido por mayoría de tres cuartos de sus miembros.

Los/las Vicepresidentes/as

El Comité tiene dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno de entre los miembros representantes de los sindicatos y de las organizaciones empresariales, a propuesta de cada uno de los grupos respectivamente.

Sustituirán al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de éste, estableciendo un turno anual entre ambos Vicepresidentes, comenzando por aquél que la Junta Directiva designe. Ejercerán las funciones que expresamente les delegue el Presidente y serán informados regularmente por el mismo sobre la dirección de las actividades del Comité y prestarán su colaboración en todos aquellos asuntos para los que sean requeridos.

La sustitución de cualquiera de los dos Vicepresidentes requerirá la propuesta al Pleno por el grupo a que pertenezca el miembro del Comité que vaya a sustituirle. Aceptada dicha propuesta por el Pleno, el mandato del Vicepresidente se extenderá hasta que finalice el periodo cuatrienal en curso, siempre y cuando no medie una nueva propuesta de sustitución.

El/la Secretario/a General

Órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo.

Entre sus funciones se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los servicios del Comité; asistencia, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extendiendo las actas y autorizándolas con su firma; archivo y custodia de la documentación del Comité; elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Anual; depositaria de los fondos del Comité, ejerciendo su gestión económica y la jefatura de todo su personal.

Su cargo será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva y sometido a las disposiciones legales en materia de incompatibilidades.

Es nombrado, libremente, por el Gobierno Valenciano, a propuesta de los Consellers que tienen competencia en Economía y en Empleo, y debe contar con el respaldo de, al menos, dos tercios de los miembros del Comité.

Es sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el miembro del Gabinete Técnico que en su caso sea designado por la Junta Directiva, a propuesta del Presidente.

FUNCIONAMIENTO

La organización y el funcionamiento del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana vienen regulados por su propia Ley de Creación, por su Reglamento -aprobado por el Gobierno Valenciano mediante el Acuerdo de 29 de julio de 1994- y por las directrices que marque el propio Comité.

SESIONES

Los distintos órganos colegiados del Comité Econòmic i Social realizan sus actividades mediante sesiones, tanto del Pleno, como de la Junta Directiva y las Comisiones de Trabajo. Cualquier Conseller del Gobierno Valenciano, con competencia en las materias que se trate, podrá asistir, con voz pero sin voto, a las reuniones de dichos órganos. También podrán hacerlo aquellos expertos que hayan sido convocados por el Presidente del Comité para informar sobre los asuntos sometidos a estudio de la institución.

Con carácter general, las votaciones serán públicas para todos los miembros presentes en el órgano colegiado correspondiente, pudiendo, en casos en que así se acuerde ser la votación nominal, o secreta en aquellas cuestiones que afecten personalmente a los miembros del Comité.

Todos los miembros del Comité pueden presentar enmiendas, individual o colectivamente, en las Comisiones o en el Pleno, lo que podrá hacerse hasta un día antes del inicio de la sesión de la que se trate y acompañados de un breve justificante que indique si son a la totalidad o parciales. Las enmiendas a la totalidad deben incluir un texto alternativo.

Las discrepancias del sentir de la mayoría se expresarán mediante votos particulares que se podrán formular de forma individual o colectiva.

De las sesiones del Pleno y Junta Directiva se levantará el Acta correspondiente por el Secretario que contendrá un sucinto resumen de la Comisión, asuntos debatidos y de las intervenciones de las que se haya solicitado constancia, así como el contenido de los acuerdos y resultados de votaciones.

Periodicidad y quórum de los Órganos Colegiados

Pleno

Celebra sesión ordinaria, al menos, cada dos meses, pudiendo, igualmente, ser convocadas sesiones extraordinarias por el Presidente, por acuerdos de la Junta Directiva o por solicitud de siete de sus miembros.

El quórum para su válida constitución es de catorce miembros en primera convocatoria y de diez en segunda, más el Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión, salvo para la aprobación de dictámenes o recomendaciones, en cuyo caso se requiere la mayoría favorable de tres quintos del número legal de sus miembros.

Junta Directiva

Bajo la dirección del Presidente, se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al mes, si bien puede ser convocada de forma extraordinaria cuantas veces fuese necesaria.

Para su válida constitución es necesaria la presencia de, al menos, cinco de sus miembros, más el Presidente y el Secretario. Los acuerdos de la Junta Directiva se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes. En el supuesto de aprobación de dictámenes, el acuerdo requerirá el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Comisiones de Trabajo

En su sesión constitutiva, determinarán las normas de convocatoria y funcionamiento de las mismas, serán convocadas por su Presidente y, para su válida constitución, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Cada Comisión elegirá, entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente.

Las labores de las comisiones contarán con la asistencia de los servicios técnicos y administrativos del Comité.

DICTÁMENES

De las funciones encomendadas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana destaca, sin lugar a dudas, la emisión de dictámenes preceptivos, previos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que regulen materias socioeconómicas, y que sean competencia de la Comunitat Valenciana.

El plazo para la emisión de los dictámenes no será inferior a diez días ni superior a treinta, entendiéndose evacuado el mismo si transcurre el correspondiente plazo sin que se haya emitido el dictamen.

El **procedimiento ordinario para la emisión de dictamen** consta de las siguientes actuaciones:

- Recibida por el Comité una solicitud de dictamen del Gobierno Valenciano, la Junta Directiva lo trasladará a la Comisión de Trabajo correspondiente. Si fuera el Pleno el que acordara la elaboración de un dictamen o informe por iniciativa propia, será éste quien decida su traslado a la comisión de trabajo que corresponda.
- La comisión competente nombrará uno o varios ponentes para que formulen la propuesta de dictamen que será debatido en el seno de la misma.
- El resultado de los trabajos de la Comisión, junto con enmiendas y votos particulares será entregado al Presidente del Comité para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno, en la que el Presidente de la Comisión expondrá el acuerdo de la misma.
- El Presidente del Comité, en el caso de que no hubiere el consenso necesario, podrá proponer al Pleno un nuevo estudio por la Comisión de Trabajo.

- En el Pleno, tras la intervención del ponente, se debatirán las enmiendas o votos particulares a la totalidad procediéndose a la votación de los textos alternativos; si ninguno de ellos prosperase se llevará a cabo el debate y votación de las enmiendas y votos particulares parciales.
- Las enmiendas aprobadas se incluirán en el texto definitivo siendo el texto final sometido a votación.
- Si no fuere aprobado el texto final, por Acuerdo del Pleno podrá ser remitido a la comisión correspondiente para nuevo estudio, designar otro ponente o, en su caso, si no se alcanzara la mayoría requerida, remitir la parte del Acta de la sesión en que se haya tratado la cuestión de referencia a quien hubiere solicitado el preceptivo dictamen, con indicación de las distintas posiciones y de los resultados de la votación.
- Si se alcanzara la mayoría necesaria, los pareceres del Pleno del Comité se expresarán bajo la denominación "Dictamen del CES-CV", documentándose por separado cada uno de ellos, distinguiéndose sus antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente, acompañándose necesariamente los votos particulares si los hubiere.
- Emitido el dictamen, se dará traslado del mismo al solicitante y se hará público.

GRUPOS DEL COMITÉ

El Reglamento del Comité Econòmic i Social contiene, igualmente, la regulación de los grupos de representación existentes en el seno del mismo, quienes pueden organizar su funcionamiento interno fijando las normas para la representación en los distintos órganos del Comité, con respeto en todo caso, a lo previsto en el Reglamento.

Los expresados grupos contarán con el apoyo técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

RÉGIMEN ECONÓMICO, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DEL COMITÉ

Régimen Económico

Para el cumplimiento de sus fines el Comité Econòmic i Social contará con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En el segundo trimestre del año, el Presidente, asistido por el/la Secretario/a, preparará la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto Anual siguiente, a fin de que pueda ser examinado por la Junta Directiva para su posterior aprobación por el Pleno del Comité y remisión a la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Aún cuando, en principio, el Comité se rige por el ordenamiento jurídico privado, está sometido, no obstante, a la normativa sobre Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana que le sea aplicable, ya que se encuadra dentro de las entidades de Derecho Público previstas en el artículo 5.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana de 26 de julio de 1991.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que el Presupuesto Anual del Comité y su actuación económica se someterá a la legislación presupuestaria de la Hacienda Pública de la Generalitat que le sea aplicable y contará, asimismo, con la preceptiva intervención de la Sindicatura de Cuentas.

Personal

El Comité Econòmic i Social podrá contratar al personal técnico, administrativo y subalterno que resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Dicho personal quedará vinculado con el organismo por una relación sujeta al Derecho Laboral.

La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, todo ello de conformidad con los procedimientos y modalidades establecidos en la legislación laboral vigente.

Contratación

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 de la Ley 1/93, de 7 de julio, de creación del Comité, las contrataciones que lleve a cabo el Comité Econòmic i Social se desarrollarán en régimen de Derecho Privado, si bien con el sometimiento a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguardia del interés público y homogeneización con los comportamientos del Sector Público.

FICHAS

COMPOSICIÓN DEL PLENO A 31/12/2007

PRESIDENCIA

D. Rafael Cerdá Ferrer

SECRETARÍA GENERAL

D^a. María José Adalid Hinarejos

VICEPRESIDENCIAS

D. Carlos de Lanzas Sánchez

Grupo I / U.G.T.-P.V.

D. Rafael Montero Gomis

Grupo II / CIERVAL

MIEMBROS DE LOS GRUPOS DEL COMITÉ

Grupo I - ORGANIZACIONES SINDICALES

D. Ángel Gracia Peris

U.G.T.- P.V.

D. Constantino Calero Vaquerizo

U.G.T.- P.V.

D. Carlos de Lanzas Sánchez

U.G.T.- P.V.

D^a. Encarna Barragán Brito

CC.OO.-P.V.

D. Juan Ortega Alborch

CC.OO.- P.V.

D^a. Ofelia Vila Hernández

CC.OO.- P.V.

D. Fernando Casado Carrasco

CC.OO.- P.V.

Grupo II - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Javier López Mora

CIERVAL

D. Rafael Montero Gomis

CIERVAL

D. Arturo Cerveró Duato

CIERVAL

D. Pedro Méndez Reyes

CIERVAL

D. Fernando Romero Bru

CIERVAL

D. Alejandro Soliveres Montañés

CIERVAL

D. Enrique Soto Ripoll

CIERVAL

Grupo III - OTRAS ENTIDADES

D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS.
D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. José Antonio Redorat Fresquet ²	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Grupo IV - ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA

D. Luis Lobón Martín ¹	Secretario Autonómico de Empleo. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. José Manuel Vela Bargues	Secretario Autonómico de Economía y Presupuestos. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
D ^a . Pilar Amigó Salví ¹	Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.
D. Miguel Ángel Trilles Cano ¹	Experto de la Administración.

⁽¹⁾ Mediante el Decreto 126/2007, de 27 de julio (DOCV nº 5566 de 30/07/2007), del Consell de la Generalitat se renueva a los miembros del Comité Econòmic i Social y a consecuencia de ello, D^a. Ana Encabo Balbín y D. Enrique Martí Selva, son sustituidos por D. Luis Lobón Martín (Secretario Autonómico de Empleo) y D^a. Pilar Amigó Salví (Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación). Igualmente, la vacante dejada por D. Agustín E. Sancho Sancho, tras su fallecimiento, ha sido cubierta por D. Miguel Ángel Trilles Cano (Experto de la Administración).

(2) Mediante el Decreto 227/2007, de 23 de noviembre (DOCV nº 5647 de 26/11/2007), del Consell, cesa como miembro del CES-CV, D. Francisco José Micó Micó, siendo sustituido por D. José Antonio Redorat Fresquet, como nuevo miembro del Grupo III del CES-CV, en representación de las entidades locales.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31/12/2007

PRESIDENTE

D. Rafael Cerdá Ferrer

VICEPRESIDENTES

D. Carlos de Lanzas Sánchez Grupo I U.G.T.-P.V.
D. Rafael Montero Gomis Grupo II CIERVAL

VOCALES

D. Carlos de Lanzas Sánchez Grupo I U.G.T.-P.V.
D. Juan Ortega Alborch Grupo I CC.OO.-P.V.
D. Rafael Montero Gomis Grupo II CIERVAL
D. Javier López Mora Grupo II CIERVAL
D. Ángel Villanueva Pareja Grupo III Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.

D. Pascual Romero Martínez Grupo III Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

D. Salvador Serrano García Grupo IV Experto de la Administración
D. José Miguel Escrig Navarro Grupo IV Subsecretario de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

SUPLENTES

Grupo I D. Constantino Calero U.G.T. - P.V.
 Vaquerizo
 D^a. Ofelia Vila Hernández CC.OO.- P.V.
Grupo II D. Enrique Soto Ripoll CIERVAL
 D. Fernando Romero Bru CIERVAL
Grupo III D. José Antonio Redorat Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
 Fresquet Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
 D. Vicente Casañ Casañ
Grupo IV D. Luis Lobón Martín Secretario Autonómico de Empleo.
 D. Miguel Ángel Trilles Cano Experto de la Administración.

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES

COMISIÓN PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

PRESIDENTE

D. Rafael Montero Gomis Grupo II CIERVAL

VICEPRESIDENTE

D. Carlos de Lanzas Sánchez Grupo I U.G.T.-P.V.

VOCALES

D. Juan Ortega Alborch	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. José Manuel Vela Bargues	Grupo IV	Secretario Autonómico de Economía y Presupuestos.

SUPLENTES

Grupo I	D. Ángel Gracia Peris	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Javier López Mora	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
	D. José Antonio Redorat Fresquet	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
Grupo IV	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN POLÍTICA INDUSTRIAL

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

VOCALES

D. Constantino Calero Vaquerizo	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.- P.V.
D. Alejandro Soliveres Montañés	Grupo II	CIERVAL
D. Pedro Méndez Reyes	Grupo II	CIERVAL
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D. Ángel Villanueva Pareja	Grupo III	Federación Valenciana de Cajas de Ahorros.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. Luis Lobón Martín	Grupo IV	Secretario Autonómico de Empleo.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Encarna Barragán Brito	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Enrique Soto Ripoll	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
Grupo IV	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.

COMISIÓN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

D. Juan Ortega Alborch Grupo I CC.OO.-P.V.

VICEPRESIDENTE

D. Pedro Méndez Reyes Grupo II CIERVAL

VOCALES

D. Constantino Calero Vaquerizo	Grupo I	U.G.T.-P.V.
D. Fernando Romero Bru	Grupo II	CIERVAL
D ^a . Asunción Francés Camarena	Grupo III	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS.
D. José Antonio Redorat Fresquet	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.
D. Luis Lobón Martín	Grupo IV	Secretario Autonómico de Empleo.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Arturo Cerveró Duato	CIERVAL
	D. Javier López Mora	CIERVAL
Grupo III	D. Ángel Villanueva Pareja	Federación Valenciana de Cajas de Ahorro.
	D. Salvador Orero Porres	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
Grupo IV	D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración.
	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

COMISIÓN PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

VOCALES

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D ^a . Encarna Barragán Brito	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. José Antonio Redorat Fresquet	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Vicente Casañ Casañ	Grupo III	Consejo de Cámaras de Comercio.
D ^a . Pilar Amigó Salví	Grupo IV	Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
D. Salvador Serrano García	Grupo IV	Experto de la Administración.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T.- P.V.
	D ^a . Ofelia Vila Hernández	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Alejandro Soliveres Montañés	CIERVAL
	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
Grupo III	D ^a . Asunción Francés Camarena	Federación de Amas de Casa y Consumidores TYRIUS.
	D. Eladio Aniorte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
Grupo IV	D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración.
	D. José Miguel Escrig Navarro	Subsecretario Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

COMISIÓN RELACIONES LABORALES, COOPERACIÓN Y EMPLEO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

VOCALES

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Fernando Casado Carrasco	Grupo I	CC.OO.-P.V.
D. Javier López Mora	Grupo II	CIERVAL
D. Arturo Cerveró Duato	Grupo II	CIERVAL
D. Pascual Romero Martínez	Grupo III	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
D. José Antonio Redorat Fresquet	Grupo III	Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
D. Miguel Ángel Trilles Cano	Grupo IV	Experto de la Administración.
D. Román Ceballos Sancho	Grupo IV	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.

SUPLENTES

Grupo I	D. Carlos de Lanzas Sánchez	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Encarna Barragán Brito	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Eladio Anierte Aparicio	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
Grupo IV	D. Salvador Serrano García	Experto de la Administración.
	D. Luis Lobón Martín	Secretario Autonómico de Empleo.

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL INFORME DEL SECTOR PRIMARIO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

PRESIDENTE

D. Fernando Casado Carrasco Grupo I CC.OO.-P.V.

VICEPRESIDENTE

D. Javier López Mora Grupo II CIERVAL

VOCALES

D. Ángel Gracia Peris	Grupo I	U.G.T. - P.V.
D. Enrique Soto Ripoll	Grupo II	CIERVAL
D. Salvador Orero Porres	Grupo III	Federación Provincial de Cofradías de Pescadores.
D. Eladio Aniorte Aparicio	Grupo III	Organizaciones Sociales Agrarias. Jóvenes Agricultores (ASAJA).
D. Salvador Serrano García	Grupo IV	Experto de la Administración.
D ^a . Pilar Amigó Salví	Grupo IV	Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SUPLENTE

Grupo I	D. Constantino Calero Vaquerizo	U.G.T. - P.V.
	D ^a . Encarna Barragán Brito	CC.OO.- P.V.
Grupo II	D. Fernando Romero Bru	CIERVAL
	D. Rafael Montero Gomis	CIERVAL
Grupo III	D. Vicente Casañ Casañ	Consejo de Cámaras de Comercio.
	D. Pascual Romero Martínez	Economía Social. Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.
Grupo IV	D. Miguel Ángel Trilles Cano	Experto de la Administración.
	D. Román Ceballos Sancho	Director General de Trabajo y Seguridad Laboral.

CAPÍTULO II

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Ley de Creación, el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana ha ejercido la función consultiva en lo que respecta a la actividad normativa del Gobierno Valenciano en materias económicas, sociolaborales y de empleo, emitiendo al efecto los dictámenes e informes correspondientes sometidos a consulta, tal y como viene establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 3 de dicha Ley.

Asimismo, ha elevado al Gobierno valenciano la Memoria Anual correspondiente al año 2006, en la que se exponen sus consideraciones sobre la Situación Económica y Social de la Comunitat Valenciana.

ASUNTOS SOMETIDOS A CONSULTA DEL COMITÉ

- Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, remitido por la Honorable Sra. Consellera de Bienestar Social.
- Anteproyecto de Ley de la Juventud de la Comunitat Valenciana, remitido por el Ilmo. Sr. Director General del Instituto Valenciano de la Juventud.
- Anteproyecto de Ley de Garantías de Suministro de Medicamentos, remitido por el Honorable Sr. Conseller de Sanidad.
- Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios, remitido por el Honorable Sr. Conseller de Sanidad.
- Anteproyecto de Ley de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Sr. Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia.
- Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes, remitido por el Honorable Sr. Conseller de Sanidad.
- Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, remitido por el Honorable Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.
- Anteproyecto de Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana, remitido por el Honorable Conseller de Justicia y Administraciones Públicas.

FICHAS

SESIONES DEL PLENO DEL COMITÉ

Fecha: 29/01/2007 *Carácter:* Ordinario

Principales Asuntos Tratados

- * Se aprueba el calendario de reuniones y actividades para el ejercicio 2007.
- * Se aprueba el Informe sobre *la Inmigración y Mercado de Trabajo en la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 12/02/2007 *Carácter:* Ordinario

Principales Asuntos Tratados

- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de la Juventud de la Comunitat Valenciana*.
- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Fecha: 9/03/2007 *Carácter:* Ordinario

Principales Asuntos Tratados

- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Garantías de Suministro de Medicamentos*.
- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios*.
- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 02/04/2007 *Carácter:* Ordinario

Principales Asuntos Tratados

- * Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes*.
- * Se ratifican las Cuentas Anuales del 2006 aprobadas inicialmente por la Junta Directiva.

Fecha: 31/05/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad la *Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006*.

Fecha: 23/07/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente del CES-CV informa al Pleno acerca de la visita de cortesía que mantuvo él y el resto de miembros de la Junta Directiva con el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, acto en el cual se le hizo entrega de un ejemplar de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

* Se aprueba la composición del Tribunal Calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2006, que en esta edición estará formado por: D Enrique de Miguel Fernández, Catedrático de organización de empresas; D Antonio López Selles, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales; D. Vicente Orts Ríos. Vicerrector de la Universitat Jaume I y D^a. Maria Luz Marco Aledo, Profesora de Estructura Económica de la Universitat de València.

Fecha: 18/09/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se produce la toma de posesión de los miembros del CES-CV tras el Decreto 126/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se renuevan los miembros del CES-CV correspondientes a los Grupos I, II, III y IV.

Fecha: 24/09/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se produce la designación de los Vicepresidentes del CES-CV, que desde este momento serán D. Carlos de Lanzas Sánchez y D. Rafael Montero Gomis.

* Se aprueba la nueva composición de la Junta Directiva del CES-CV.

* Se aprueban las nuevas composiciones de las distintas Comisiones de Trabajo.

Fecha: 25/10/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 13/12/2007 **Carácter:** Ordinario

Principales Asuntos Tratados

* Se produce la toma de posesión del nuevo miembro del Grupo III del CES-CV, D. José Antonio Redorat Fresquet, en representación de las Entidades Locales.

* Composición de las Comisiones de Trabajo del CES-CV.

* Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta Directiva.

* Se aprueba por unanimidad el Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana*.

SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fecha: 29/01/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se acuerda el calendario de reuniones y actividades para el ejercicio 2007.

Fecha: 12/02/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba la composición del Tribunal Calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2006.

Fecha: 26/02/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantías de Suministro de Medicamentos.

* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios.

Fecha: 28/02/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

Fecha: 01/03/2007

Principales Asuntos Tratados

* Continúan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantías de Suministro de Medicamentos.

* Igualmente prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen el Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios.

Fecha: 05/03/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

Fecha: 09/03/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se estudian los diversos posibles temas a abordar durante el año 2007, dentro del Ciclo de Conferencias "Economía i Societat".

* Se aprueba la Memoria de Actividades del CES-CV, año 2006.

* Se aprueba el índice de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 27/03/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueban las Cuentas Anuales 2006 del CES-CV.

* Se inicia la elaboración del Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes.

Fecha: 02/04/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba el calendario de reuniones de la Junta Directiva para la elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

* Prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes.

Fecha: 11/04/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se inician los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 25/04/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 02/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 09/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 11/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 16/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 21/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 25/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 30/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006.

Fecha: 20/06/2007

Principales Asuntos Tratados

* El Presidente informa a la Junta Directiva acerca de diversas cuestiones tales como: índice de la Memoria 2007; estado de la renovación de los miembros del CES-CV; Informe sobre el Sector Primario en la Comunitat Valenciana; Acto de Presentación de la Memoria 2006.

Fecha: 23/07/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba la composición del Tribunal Calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, Convocatoria 2006, que en esta edición estará formado por: D Enrique de Miguel Fernández, Catedrático de organización de empresas; D. Antonio López Selles, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales; D. Vicente Orts Ríos. Vicerrector de la Universitat Jaume I y D^a. Maria Luz Marco Aledo, Profesora de Estructura Económica de la Universitat de Valencia.

Fecha: 25/10/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se trata la posibilidad de rehacer el índice de la Memoria Socioeconómica, de cara a la próxima del año 2007, así como crear una Comisión de Trabajo encargada de su elaboración.

* El Presidente informa acerca de una serie de temas que podrían desarrollarse en forma de conferencias, en las que podrían participar los miembros del CES-CV, así como otros expertos en la materia.

* Se aprueba el estado de ejecución del presupuesto.

Fecha: 22/11/2007

Principales Asuntos Tratados

* Índice de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2007.

* Propuestas de conferencias para el 4º trimestre de 2007 y año 2008.

Fecha: 13/12/2007

Principales Asuntos Tratados

* Aprobación del estado de ejecución del presupuesto.

SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A LO LARGO DEL AÑO 2007 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN
EN NINGUNA OCASIÓN.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA REGIONAL Y PLANES DE INVERSIONES

Fecha: 15/10/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se designan como Presidente y Vicepresidente de la Comisión a D. Rafael Montero Gomis y D. Carlos de Lanzas Sánchez, respectivamente.

* Se inician los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 22/10/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

Fecha: 25/10/2007

Principales Asuntos Tratados

* Finalizan los trabajos de elaboración del Borrador de Dictamen al *Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana*.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA INDUSTRIAL

A LO LARGO DEL AÑO 2007 NO HA SIDO CONVOCADA ESTA COMISIÓN EN NINGUNA OCASIÓN.

**SESIONES DE LA COMISIÓN DE RELACIONES LABORALES,
COOPERACIÓN Y EMPLEO**

Fecha: 23/01/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del *Borrador de Informe sobre la Inmigración y el Mercado de Trabajo en la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 29/01/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se aprueba el *Borrador de Informe sobre la Inmigración y el Mercado de Trabajo en la Comunitat Valenciana*, que será presentado al Pleno para su aprobación definitiva.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Fecha: 24/01/2007

Principales Asuntos Tratados

* En primer lugar, se trata la elaboración del *Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, asistiendo por parte de la Conselleria de Bienestar Social el Ilmo. Sr. D. Francisco Villena Alarcón, Director General de Integración Social de Discapacitados, que realiza una exposición del citado Anteproyecto de Ley y contesta seguidamente a las preguntas y dudas de los miembros de la Comisión.

* A continuación se pasa a la elaboración del *Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Juventud de la Comunitat Valenciana*, para lo cual asiste el Ilmo. Sr. D. Marcos Alós Cía, Director General del Instituto Valenciano de la Juventud, el cual realiza igualmente una exposición del citado Anteproyecto de Ley y contesta a las preguntas de los miembros de la Comisión.

Fecha: 30/01/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el *Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Fecha: 05/02/2007

Principales Asuntos Tratados

* Finaliza la elaboración del *Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, aprobándose tanto las observaciones de carácter general como al articulado, para su posterior ratificación por el Pleno.

* Igualmente se elabora el *Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Juventud de la Comunitat Valenciana*, aprobándose de igual modo las observaciones de carácter general y al articulado, para que sea el Pleno el que posteriormente lo apruebe definitivamente.

Fecha: 04/12/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la designación de D. Juan Ortega Alborch y D. Pedro Méndez Reyes, como Presidente y Vicepresidente de la Comisión, respectivamente.

* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.

Fecha: 10/12/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se elabora el Borrador de Dictamen al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana.

SESIONES DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL INFORME DEL SECTOR PRIMARIO EN LA C.V. DEL CES-CV.

Fecha: 19/02/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del *Borrador de Informe del Sector Primario en la Comunitat Valenciana*, estableciéndose los objetivos y la estructura del citado informe.

Fecha: 05/03/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del *Borrador de Informe del Sector Primario en la Comunitat Valenciana*, asistiendo para ello los Técnicos de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, Srs. D. Enrique Bellés, D. Rafael Vizcaíno y D. Ramón Garcerá.

Fecha: 02/05/2007

Principales Asuntos Tratados

* Prosiguen los trabajos de elaboración del *Borrador de Informe del Sector Primario en la Comunitat Valenciana*.

Fecha: 13/12/2007

Principales Asuntos Tratados

* Se procede a la designación de D. Fernando Casado Carrasco y D. Javier López Mora, como Presidente y Vicepresidente de la Comisión, respectivamente.

DICTÁMENES EMITIDOS

<i>Denominación</i>	Dictamen 1/07 al Anteproyecto de Ley de Garantía Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad
<i>Remitente</i>	Honorable Sra. Consellera de Benestar Social
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	3 de enero de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 12 de febrero de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

<i>Denominación</i>	Dictamen 2/07 al Anteproyecto de Ley de la Juventud de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Ilm. Sr. Director General de l'Institut Valencià de la Joventut
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	11 de enero de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 12 de febrero de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

<i>Denominación</i>	Dictamen 3/07 al Anteproyecto de Ley de Garantías de Suministro de Medicamentos
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Sanitat
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	19 de febrero de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 9 de marzo de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 4/07 al Anteproyecto de Ley de Medicamentos Veterinarios
<i>Remitente</i>	Honorable Sr. Conseller de Sanitat
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	20 de febrero de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 9 de marzo de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 5/07 al Anteproyecto de Ley de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller d'Empresa, Universitat i Ciència
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	22 de febrero de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 9 de marzo de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 6/07 al Anteproyecto de Ley de los Derechos de Salud de Niños y Adolescentes
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller de Sanitat
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	09 de marzo de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Junta Directiva en funciones de Comisión de Trabajo
<i>Emisión</i>	Pleno del 2 de abril de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Ninguno

<i>Denominación</i>	Dictamen 7/07 al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller d'Economía, Hisenda i Ocupació
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	8 de octubre de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones
<i>Emisión</i>	Pleno del 25 de octubre de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

<i>Denominación</i>	Dictamen 8/07 al Anteproyecto de Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana
<i>Remitente</i>	Honorable Conseller de Justícia i Administracions Públiques
<i>Fecha de entrada en el CES</i>	23 de noviembre de 2007
<i>Elaboración de la propuesta de Dictamen</i>	Comisión de Políticas de Protección Social
<i>Emisión</i>	Pleno del 13 de diciembre de 2007
<i>Votos particulares presentados al Dictamen</i>	Un voto particular de los miembros del Grupo I del CES-CV, representantes de las organizaciones sindicales, U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En el Preámbulo de la Ley de Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana se recogen los principios inspiradores de la actividad del propio Comité, destacando entre otros, la participación de este ente consultivo en congresos y otros foros científicos o cívicos, así como promoverlos y presentar iniciativas referentes al estudio, debate y difusión de las cuestiones relacionadas con las materias competencia del Comité.

Es por ello, que el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana ha venido desarrollando durante el año 2007, una importante actividad de proyección externa que se ha concretado también en el establecimiento de relaciones con distintas instituciones y entidades.

PRESENTACIÓN PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2007-2013

La Secretaria General del CES-CV, Sra. D^a. M^a. José Adalid Hinarejos, asistió el día 8 de enero en el Centro de Turismo de Valencia al acto de presentación de las Líneas Estratégicas del Programa Operativo Integrado de la Comunitat Valenciana 2007-2013.

FORO ECONÓMICO FINANCIERO: "LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EMPRESAS EN UN MUNDO GLOBAL"

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el 25 de enero de 2007 a la Conferencia "*La competitividad de nuestras empresas en un mundo global*", impartida por el Eurodiputado del Grupo Popular, D. Cristóbal Montoro Romero, y que estaba incluida dentro de las actividades del tercer ejercicio del Foro Económico Financiero que organiza la Fundació Vives per l'humanisme i la solidaritat.

El acto tuvo lugar en la terraza del Hotel Astoria Palace de Valencia, asistiendo igualmente como presentador del conferenciante el Honorable Sr. D. Gerardo Camps Devesa, Conseller d'Economía, Hisenda i Ocupació de la Generalitat Valenciana.

REUNIÓN DE LA MESA Y DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE LES CORTS EN LA SEDE DEL SINDICATO CENTRAL DE AGUAS DEL RÍO MIJARES DE ALMASSORA

En fecha 13 de febrero de 2007, el Presidente del CES-CV, invitado por el President de Les Corts Valencianes, Molt. Excelent. Sr. D. Julio de España Moya,

participó en los Actos Institucionales, con motivo de la reunión de la Mesa y Junta de Portavoces de Les Corts Valencianes, celebrada en la sede del “Sindicato Central de Aguas del Río Mijares” de Almassora (Castellón).

SESIÓN DEL PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

Durante los días 14 y 15 de febrero de 2007, se celebró una Sesión Plenaria de Les Corts Valencianes en la “Iglesia de El Salvador”, sita en el municipio castellonense de Burriana. Dicho Pleno contó con la presencia del Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, que en su condición de Presidente del CES-CV asistió en representación de esta Institución de la Generalitat.

REUNIÓN DEL CONSEJO VALENCIANO DE UNIVERSIDADES

En fecha 21 de febrero de 2007, el Presidente del CES-CV asistió en su condición de miembro de la misma, a la Reunión del Consejo Valenciano de Universidades, celebrada en Valencia, en el Salón de Actos de la Conselleria de Cultura, Educació i Esports.

CONMEMORACIÓN DEL 15 ANIVERSARIO DE ECONOMÍA 3

Igualmente, el mismo día 21 de febrero, el Presidente del CES-CV estuvo presente en Castellón, en el Acto Conmemorativo del XV Aniversario de la Publicación Economía 3, evento que se celebró en el Palacio de la Diputación de Castelló, Acto presidido por el Excmo. Sr. D. Carlos Fabra Carreras, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

CENA DEL DÍA DE LA PROVINCIA

Con motivo de las Fiestas de la Magdalena de Castellón, el Presidente del CES-CV, cursada invitación por el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, asistió a la tradicional Cena del Día de la Provincia, celebrada en el Recinto de “La Pérgola” de Castellón, el pasado día 10 de marzo de 2007.

ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Durante los días 15 y 16 de marzo de 2007, en la ciudad de Mérida, la Secretaria General del CES-CV, Sra. D^a. M^a. José Adalid Hinarejos participó en el I Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades

Autónomas y de España, organizado por el CES de Extremadura, en el que en sus sesiones de trabajo se ponen en común las distintas actividades de estos órganos consultivos, estando prevista la celebración del II Encuentro en los meses de octubre o noviembre.

Dentro del citado Encuentro tuvo lugar la ponencia-debate "*Los Consejos Económicos y Sociales en las Reformas de los Estatutos de Autonomía*", que corrió a cargo del Sr. D. Jaime Montalvo Correa, Ex-Presidente del Consejo Económico y Social de España.

I FORO DE ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante los días 29 y 30 de marzo de 2007, el Presidente y la Secretaria General del CES-CV asistieron en Madrid al I Foro de Economía de la Comunidad de Madrid, que bajo el lema *Libertad y Crecimiento*, recogió la opinión de prestigiosos economistas y empresarios, tanto nacionales como internacionales, sobre las ventajas que la libertad económica genera en el ámbito de la competitividad y el crecimiento económico, así como la influencia de las reformas institucionales en el desarrollo de las economías globales. El Acto de Apertura corrió a cargo del Excmo. Sr. D. Fernando Merry del Val, Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, contándose para su Clausura con la Excma. Sra. D^a. Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid.

CENA-ACTO EMPRESARIAL DE HOMENAJE A LAS EMPRESAS

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el día 26 de abril de 2007 en Castellón, a la Cena-Acto Empresarial de Homenaje a las empresas, organizado por la Confederación de Empresarios de Castellón y celebrado en el recinto municipal de La Pérgola. Dicho Acto contó con la asistencia del Molt Honorable President de la Generalitat, Sr. D. Francisco Camps Ortiz.

ACTO DE HOMENAJE A ÁNGELA LÓPEZ (CES DE ARAGÓN)

Durante los días 4 y 5 de junio de 2007, el Presidente del CES-CV y la Secretaria General asistieron en Zaragoza a la presentación pública del estudio "*Condiciones de Vida y Pobreza de la Sociedad Aragonesa*", sirviendo este evento como marco idóneo para celebrar un Acto de Homenaje póstumo a D^a Ángela López, Presidenta del CES de Aragón, recientemente fallecida, siendo este estudio uno de sus últimos trabajos en los que ha venido participando de manera

muy activa. Desde estas líneas, el CES-CV quiere dejar constancia de su pesar por la triste pérdida de nuestra compañera y amiga.

ACTO DE RECONOCIMIENTO A LOS COOPERADORES EN PRÁCTICAS DE LA UNIVERSITAT JAUME I

Una delegación del CES-CV asistió al Acto de Reconocimiento a los Cooperadores en Prácticas de la Universitat Jaume I de Castelló, celebrado en el Pabellón Deportivo de esta Universidad el pasado 5 de junio. Desde el año 1997 el Comité viene ofreciendo la posibilidad de realizar el periodo de formación práctica universitaria a los alumnos de la Universitat Jaume I de Castelló, fruto de un convenio de colaboración suscrito entre las dos universidades. De esta manera el Comité pretende colaborar en la formación de los estudiantes con vistas a obtener un primer contacto con el mundo laboral que les permita en un breve futuro acceder al mercado de trabajo con una cierta experiencia profesional.

SESIÓN SOLEMNE DE CONSTITUCIÓN DE LA VII LEGISLATURA DE LES CORTS VALENCIANES

El Presidente del CES-CV, asistió a la Sesión Solemne de Constitución de la VII Legislatura de les Corts Valencianes, celebrada el día 14 de junio de 2007 en el Palau dels Borja de Valencia.

PRIMERA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2006

El mismo día 14 de junio tenía lugar en Valencia la primera reunión del Tribunal calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 2006. En esta edición el Tribunal estuvo compuesto por D. Enrique de Miguel Fernández, Catedrático de Organización de Empresas; D. Antonio López Sellés, Dr. en Ciencias Económicas y Empresariales; D. Vicente Orts Ríos, Vicerrector de Política Científica y Tecnológica de la Universitat Jaume I de Castellón y D^a. M^a. Luz Marco Aledo, Profesora Titular del Departamento de Estructura Económica de la Universitat de València.

Un total de 14 Tesis leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en cualquiera de las Universidades de la Comunitat Valenciana, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2006, se presentaron a los Premios de esta Convocatoria. Cada uno de los dos premios tiene una dotación

económica de 1.800 €, estableciéndose en las bases de los mismos la posibilidad por parte del CES-CV de una posterior publicación de las tesis ganadoras.

4ª SEMANA SINDICAL DEL MEDIO AMBIENTE

El día 15 de junio de 2007 la Secretaria General del CES-CV, Sra. D^a. María José Adalid Hinarejos, y Vicent J. Frías Diago, Letrado del Gabinete Técnico del CES-CV asistieron en Peñíscola (Castellón) a la Jornada-Debate sobre "*presente y futuro de las Energías Renovables*", en el marco de la 4ª Semana Sindical del Medio Ambiente, organizada por el sindicato UGT-PV. El Acto de apertura de esta Jornada corrió a cargo del Secretario General de la Unión Comarcal de la UGT-PV-Plana Alta-Maestrat-Els Ports, Sr. D. Constantino Calero Vaquerizo, clausurando el mismo el Secretario General de la UGT-PV, Sr. D. Rafael Recuenco Montero.

SESIÓN CONSTITUYENTE DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

El día 16 de junio de 2007 el Presidente del CES-CV asistió a la Sesión Constituyente de la nueva Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, celebrada en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En ella tomó posesión como Presidente de la Corporación el Excmo. Sr. D. Alberto Fabra Part.

TOMA DE POSESIÓN DEL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT

La Secretaria General del CES-CV asistió el día 27 de junio a la toma de posesión del Molt Honorable Sr. D. Francisco Camps Ortiz, como President de la Generalitat. El Acto tuvo lugar en el Salón de Actos del Palau dels Borja, sede de Les Corts Valencianes.

PREMIS PEPE MIQUEL DEL COOPERATIVISME VALENCIÀ

Una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV, asistió en Valencia el día 28 de junio, a la Entrega de los Premios Pepe Miquel del Cooperativisme Valencià, organizado por la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana y celebrado en el Hotel Las Arenas de la capital del Turia. Acto seguido a la entrega de los galardones se celebró un almuerzo en honor a los premiados.

ENCUENTO “LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD”

Una delegación del CES-CV encabezada por su Secretaria General, Ilma. Sra. D^a. María José Adalid Hinarejos, junto a los Consejeros Enrique Soto Ripoll, Alejandro Soliveres Montañés y Francisco Micó Micó, asistió al Encuentro “La situación socioeconómica y laboral en España. Igualdad de oportunidades y gestión de la diversidad”, organizada por el CES del Reino de España y celebrada durante los días 4, 5 y 6 de julio de 2007, dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Menéndez y Pelayo de Santander.

CONSTITUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el día 12 de julio de 2007 en Castellón, por expresa invitación del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Castellón, a la Sesión Plenaria de toma de posesión de la nueva Corporación, celebrada en el Salón de Recepciones del Palacio Provincial.

VISITA AL MOLT HONORABLE PRESIDENT DE LA GENERALITAT

El día 20 de julio de 2007, una delegación de la Junta Directiva del CES-CV, encabezada por su Presidente y Secretaria General, realizó una visita de cortesía al Molt Honorable President de la Generalitat, en la cual se le hizo entrega de un ejemplar de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006, recientemente elaborada y aprobada por el Pleno del CES-CV.

ACTO DE PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA “MEMORIA DEL CES-CV SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

El día 23 de julio de 2007 se celebró el Acto Institucional de presentación oficial de la “Memoria del CES-CV sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2006”. Dicho Acto, celebrado en el Salón de Plenos de la Casa dels Caragols, sede de Presidencia de Generalitat en Castellón, contó con la asistencia de distintas autoridades autonómicas, provinciales y locales, así como representantes de los distintos sectores económicos y sociales de nuestra Comunitat.

La presentación corrió a cargo del Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer y del Secretario Autonómico de Economía y Presupuestos, Sr. D. José Manuel Vela Bargues, en representación de la Conselleria d'Economía, Hisenda y Ocupació.

VISITA AL HOSPITAL COMPLEMENTARIO ALTO PALANCIA DE SEGORBE

El día 3 de septiembre de 2007, el Presidente del CES-CV, invitado por el Molt Honorable President de la Generalitat. D. Francisco Camps Ortiz, y por el Honorable Conseller de Sanitat, D. Manuel Cervera Taulet, asistió al "Acto de visita al Hospital Complementario Alto Palancia de Segorbe".

ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS

En fecha 4 de septiembre de 2007, el Presidente del CES-CV, invitado por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, Sr. D. Rafael Calvo Calpe, presenció la II Entrada de Toros y Caballos, Fiesta de Interés Turístico Internacional, en el marco de las Fiestas de Segorbe, celebradas del 3 al 9 de septiembre de 2007.

ESCOLA D'ESTIU 2007 UGT-PV

Los técnicos del Gabinete del CES-CV Carmelo Arnás Serrano y Vicent J. Frías Diago asistieron durante los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2007, a la Escola d'Estiu 2007 UGT-PV, en la Escuela de Formación Vicent Redolat del Parc Tecnològic de Paterna, que versó sobre "El reto frente al cambio climático" y a la que asistieron entre otros ponentes, Cándido Méndez, Secretario General de la UGT y la Ministra de Medio Ambiente, D^a. Cristina Narbona.

PLENO DEL CONSEJO VALENCIANO DE UNIVERSIDADES Y FORMACIÓN SUPERIOR

En su condición de miembro, el Presidente del CES-CV asistió en Valencia a la "Reunión del Pleno del Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior" celebrada en fecha 17 de septiembre de 2007, y cuyos principales puntos del Orden del Día fueron la constitución del Consejo, el debate y aprobación de la propuesta de reglamento de funcionamiento y la composición de las Comisiones permanentes de dicho organismo.

ACTO ACADÉMICO DE APERTURA DEL CURSO 2007-2008 EN LA UNIVERSITAT JAUME I

El día 21 de septiembre de 2007, Ángela Corró, Técnico Economista del CES-CV, asistió en representación de este organismo al "Acto Académico de Apertura del Curso 2007-2008 de la Universitat Jaume I de Castellón", celebrado en el Salón de Actos Alfonso el Magnánimo de la Facultat de Ciències Jurídiques y Econòmiques de la Universitat Jaume I.

IV CONGRESO DE ECONOMÍA "REY JAIME I"

En fecha 25 de septiembre de 2007, el Presidente del CES-CV asistió en Alicante a la sesión inaugural del IV Congreso de Economía "Rey Jaime I", que bajo el título *Desafíos y Oportunidades para la economía de un mundo globalizado*, se celebró durante los días 25 a 27 de septiembre de 2007 en la Institución Ferial Alicantina. La sesión inaugural contó con la presencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Elche, del Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y del Molt Honorable President de la Generalitat.

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CAM EN CASTELLÓN

El Presidente del Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, asistió el día 2 de octubre de 2007 en Castellón a la inauguración de la nueva sede en la capital de la Plana de la Entidad Financiera Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), acto que se desarrolló en las instalaciones del Casino Antiguo de la ciudad.

PREMIOS SALUD Y SOCIEDAD 2007

El Presidente del CES-CV, Ilmo. Sr. D. Rafael Cerdá Ferrer, invitado por el Molt Honorable President de la Generalitat, D. Francisco Camps Ortiz, asistió a la Cena de Entrega de los *Premios Salud y Sociedad 2007*, organizados por la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana.

DÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En fecha 9 de octubre de 2007, el Presidente del CES-CV participó en Valencia en el Acto Institucional y en la Recepción Oficial conmemorativos del Día de la Comunitat Valenciana, celebrados en el Palau de la Generalitat.

ACTO DE APERTURA PRIMER CURSO ACADÉMICO TITULACIÓN ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

El día 17 de octubre de 2007 el Presidente del CES-CV, invitado por el Rector Magnífico de la Universidad CEU Cardenal Herrera, asistió al Solemne Acto de Apertura del Primer Curso Académico en Castellón de la Titulación de Enfermería 2007-2008, celebrado en el Hospital Provincial de esta ciudad.

CONGRESO “MUJERES EN EL MUNDO LIDERANDO EL MILENIO”

Durante los días 22 y 23 de octubre de 2007 se celebró en Valencia el Primer Congreso Internacional *“Mujeres en el Mundo liderando el Milenio”*, celebrado en el Palacio de Congresos de la capital del Turia, asistiendo en representación del CES-CV su Secretaria General, Ilma. Sra. D^a. María José Adalid Hinarejos.

JORNADA “EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN”

La Secretaria General del CES-CV asistió en Madrid a la *Jornada sobre el Envejecimiento de la Población*, organizada por el Consejo Económico y Social del Reino de España y celebrada en su Sede Oficial durante los días 24 y 25 de octubre de 2007. El propósito de la misma fue intentar conocer en profundidad la situación de la población mayor en nuestro país en relación con el mercado de trabajo y las respuestas que las políticas públicas ofrecen a sus necesidades, así como las garantías y obstáculos que este colectivo encuentra para el ejercicio de sus derechos civiles.

DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

La Secretaria General y una Delegación Técnica del CES-CV asistieron a la 85 Jornada Conmemorativa del Día Mundial del Cooperativismo, organizada por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana y celebrada en el Palacio de Congresos de Castellón, en fecha 30 de octubre de 2007.

MESA REDONDA EN CICLO DE SEMINARIOS SOBRE LA NUEVA LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

El día 6 de noviembre de 2007 el Presidente del CES-CV, en calidad de Presidente de esta Institución y como abogado laboralista, participó como ponente en la Mesa Redonda *“El impacto de la Ley de Igualdad en el mundo laboral”*, en el marco del Ciclo de seminarios sobre la Ley Orgánica para la Igualdad

Efectiva de Mujeres y Hombres, celebrada en la Facultad de de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana.

NOCHE DE LA ECONOMÍA VALENCIANA

El Presidente del CES-CV asistió el pasado 7 de noviembre de 2007 a la celebración de la *"Noche de la Economía Valenciana"*, evento en el que se entregan los Premios que anualmente otorga la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia a las empresas destacada en los sectores más representativos de la economía valenciana.

27ª REUNIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El día 12 de noviembre de 2007 tuvo lugar en el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, el acto inaugural de la 27ª Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, presidido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, y al que asistió el Presidente del CES-CV.

SEGUNDO ENCUENTRO ANUAL DE CES AUTONÓMICOS EN EXTREMADURA

En fecha 14 a 16 de noviembre de 2007, tuvo lugar en Cáceres el II Encuentro Anual de Presidentes y Secretarios Generales de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y de España, asistiendo al mismo el Presidente y la Secretaria General del CES-CV.

VI JORNADAS DE LA FACULTAT DE DRET DE VALENCIA

El técnico del Gabinete del CES-CV, Vicent J. Frías Diago asistió durante los días 15 y 16 de noviembre de 2007, a las VI Jornadas de la Facultat de Dret "Eficacia de las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, a la luz de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: hacia un respeto igualitario de las reformas parentales", celebrado en el Saló de Graus de la Facultat de Dret de la Universitat de València.

JORNADA “MÁS ALLÁ DE KIOTO 2012”

La Secretaria General del CES-CV, D^a. María José Adalid Hinarejos y el técnico del Gabinete del CES-CV Carmelo Arnás Serrano asistieron a la Jornada Sindical Internacional frente al Cambio Climático “*Más allá de Kyoto 2012. Bases y perspectivas para un nuevo Acuerdo Internacional*”, organizada por el sindicato CCOO-PV y celebrada el pasado 15 de noviembre de 2007 en la sede de esta organización, ubicada en la Plaza de Nápoles y Sicilia de Valencia.

JORNADA “EL LADO HUMANO DE LA ECONOMÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA”

La Secretaria General, D^a. María José Adalid Hinarejos y el técnico del Gabinete del CES-CV Carmelo Arnás Serrano asistieron en Valencia a la Jornada “*El lado humano de la economía en la Comunitat Valenciana*”, organizada por la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, y celebrada el día 23 de noviembre de 2007 en el Salón de Actos del Edificio Principal de Correos de la capital del Turia.

INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA AL CARDIÓLOGO SR. VALENTÍN FUSTER

El Presidente del CES-CV asistió el día 23 de noviembre, invitado por el Rector de la Universitat Jaume I de Castelló a la investidura como Doctor Honoris Causa del Excmo. Sr. Valentín Fuster

SEMINARIO SOBRE REFORMA CONTABLE Y SU INCIDENCIA FISCAL

Una delegación del Gabinete Técnico del CES-CV asistió el día 27 de noviembre al Seminario sobre “*Reforma contable y su incidencia fiscal*”, que tuvo lugar en el Salón de Actos Alfons el Magnànim de la Facultat de Ciències Jurídiques i Econòmiques de la Universitat Jaume I de Castelló.

ENCUENTRO “CONCILIACIÓN DE EMPLEO Y BIENESTAR. INVESTIGACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL”

Una delegación del CES-CV encabezada por el Presidente, Rafael Cerdá Ferrer y su Secretaria General, M^a José Adalid Hinarejos, junto a los Consejeros Juan Ortega Alborch y Ofelia Vila Hernández y los técnicos José Juan López Pérez-Madero y Luis A. Montero Cuesta asistieron en Oviedo al Encuentro

Internacional RECWOWE *“Conciliación de Empleo y Bienestar. Investigación y Diálogo Social”*, celebrado durante los días 29 y 30 de noviembre de 2007. En el mismo pronunció una conferencia el Consejero Juan Ortega Alborch sobre la *“Flexibilidad y Seguridad en el Empleo”*. Este Encuentro supuso la primera ocasión de intercambio entre investigadores, agentes sociales y responsables de políticas públicas, en aras a hacer frente a las múltiples tensiones existentes entre calidad y cantidad del empleo, entre flexibilidad y seguridad o entre familia y trabajo, así como a la posibilidad de orientar una mejor conciliación entre las políticas de empleo y las de protección social a escala europea.

ÚLTIMA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS PREMIOS DEL CES-CV PARA TESIS DOCTORALES, CONVOCATORIA 2006

En fecha 4 de diciembre de 2007 tuvo lugar la última reunión del Tribunal calificador de los Premios del CES-CV para *“Tesis Doctorales, convocatoria 2006”*, integrado por los Ilmos. Sres. D. Rafael Cerdá Ferrer (Presidente del Tribunal), D^a. María Luz Marco Aledo, D. Enrique de Miguel Fernández, D. Antonio López Sellés y D. Vicente Orts Ríos.

El Tribunal, tras un detallado examen de las tesis presentadas, y tras diversas deliberaciones, decidió otorgar, por unanimidad de sus miembros, un premio del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana para Tesis Doctorales, Convocatoria 2006, a D. Santiago García Campá por su obra *“El tratamiento del voluntariado en el Derecho español”*. Asimismo, este Tribunal decidió otorgar un premio, *“ex aequo”*, a D. Enrique Aroca Luján por su tesis *“La situación competitiva de la industria vinícola de la Comunidad Valenciana. Factores determinantes de la diferenciación de precios”* y a D^a. Lina Gracia i Vicente por la tesis *“Indicadores ambientales y paisajísticos del Palmeral de Elche”*.

FIRMA DEL PROTOCOLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPAI COMERCIAL DE CASTELLÓN

El Presidente del CES-CV estuvo presente en el Acto de Firma del Protocolo para la construcción de l’Espai Comercial de Castellón, diseñado por el arquitecto D. Santiago Calatrava y que presentó el Molt Honorable President de la Generalitat, el día 14 de diciembre de 2007, en el Ayuntamiento de Castellón.

CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL"

El Presidente del CES-CV asistió en fecha 15 de diciembre de 2007 a la Jornada "*Participación política y género en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*", organizada por el Equipo de Investigación de Derechos Humanos de la Universitat Jaume I de Castellón, en el marco del ciclo de seminarios sobre la nueva Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que viene celebrándose en esta Universidad.

CONFERENCIA SOBRE LA LEY ORGÁNICA 39/2006, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

De igual modo, en fecha 18 de diciembre de 2007 el Presidente del CES-CV participó en la Conferencia sobre *la Ley Orgánica 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*, ponencia también enmarcada en el ciclo de seminarios anteriormente mencionado que organiza la Universitat Jaume I.

CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LAS NORMAS DE CASTELLÓ

Con motivo del 75 Aniversario de las Normas de Castelló, el Presidente del CES-CV asistió a la Cena Conmemorativa organizada por la Acadèmia Valenciana de la Llengua, el pasado día 21 de diciembre en el Casino Antiguo de Castellón.

CONCIERTO DE NAVIDAD

Por último, el Presidente del CES-CV por expresa invitación del Molt Honorable President de la Generalitat, asistió al Concierto de Navidad, que con motivo de la Inauguración del Auditorio Superior del Palau de Les Arts Reina Sofía se celebró el pasado 22 de diciembre en la ciudad de Valencia.

CAPÍTULO IV

PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PUBLICACIONES

En la página web del CES-CV www.ces.gva.es aparece, dentro del apartado de información, el listado de publicaciones que edita el propio Comité.

En la sesión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana celebrada el día 9 de marzo de 2007 se aprobó la "Memoria de Actividades de 2006", publicándose posteriormente, con el fin de difundir en el ámbito de nuestra Comunidad las actividades desarrolladas por el CES-CV durante el año 2006.

La Memoria comienza con la presentación de D. Rafael Cerdá Ferrer, Presidente del CES-CV, y prosigue con una descripción detallada de la creación, naturaleza, funciones, composición, órganos y funcionamiento de la institución, actividades institucionales y lo referido a publicaciones y documentación, no sin olvidar lo que concierne a la gestión de recursos personales y materiales del propio Comité. Se incluyen además los anexos referentes a la legislación aplicable y al presupuesto, así como el estudio comparativo de la incidencia de los dictámenes del CES en las Leyes de la Generalitat Valenciana.

En este sentido, la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV, establece en su artículo 3.6 que el Comité tiene entre sus funciones elaborar, dentro de los cinco primeros meses de cada año, una Memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral valenciana. Así, en la sesión del Pleno del Comité celebrada en Castellón el día 31 de mayo de 2007 se aprobó por unanimidad la "Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana 2006".

Esta Memoria publicada pretende dar a conocer a la sociedad, la opinión de los distintos agentes sociales sobre la realidad económica y social de nuestra Comunidad, analizando el panorama económico nacional e internacional en el que se encuentra referenciada la economía de la Comunitat Valenciana y las consecuencias sobre el mercado de trabajo, las políticas de empleo, las relaciones laborales así como los niveles y condiciones de vida de la Comunidad.

Como consecuencia de la convocatoria del Premio Tesis Doctorales se inició, con el objeto de publicar los trabajos premiados, la "Colección Economía y Empresa", donde además de estos premios se pueden publicar otros trabajos de interés científico para el Comité. En este sentido, solo vamos a exponer los trabajos de los últimos años.

En el año 2004 fueron tres las tesis doctorales publicadas con el patrocinio de la Fundación Caixa Castelló-Bancaixa, que corresponden a los números 13, 14 y 15 de la Colección "Economía y Empresa" y que fueron las tesis ganadoras de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la convocatoria del año 2002.

El número 13 corresponde a la obra "*La organización común de mercados de frutas y hortalizas. Normalización y planificación económico financiera y fiscal en España*" de María del Mar Marín Sánchez.

El número 14 es "*La psicología de género a través del techo de cristal*" de Maite Sarrió Catalá.

El número 15 corresponde a la obra "*La concentración empresarial en las cooperativas agrarias. Estudio metodológico de los procesos de fusión*" de Elena Meliá Martí.

En el año 2005, se publicaron dos tesis doctorales, patrocinadas por la entidad financiera Bancaixa, que corresponden a los números 16 y 17 de la Colección "Economía y Empresa" y que fueron las tesis ganadoras de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales en la convocatoria del año 2003.

El número 16 es la tesis titulada "*Control industrial textil y artesano en Valencia, de la conquista a la crisis (1238-1350)*" de José Bordes García.

El número 17 corresponde a la obra "*Análisis estratégico del sector del calzado en la Comunidad Valenciana. Un enfoque para su adaptación al entorno a medio y largo plazo*" de Blanca de Miguel Molina.

En el año 2006, se presentó, con el número 18, la tesis "*Contribución al estudio de los cambios de uso del suelo en la Comunidad Valenciana*" de M^a. Consuelo Calafat Marzal que fue la ganadora de la convocatoria del año 2004. Esta publicación ha sido patrocinada por la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa.

Durante el año 2007 no se ha publicado ningún título de esta colección.

Asimismo y dentro de la preocupación del CES-CV por contribuir al debate de materias competencia del mismo, se empezó a distribuir durante el año 1996 la "*Revista de Treball, Economia i Societat*". La periodicidad de la misma era bimensual y los puntos básicos que la revista abordaba eran el panorama económico de la Comunitat Valenciana, las colaboraciones especiales de la doctrina y los análisis de las sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Posteriormente se añadió también a la Revista un boletín que incluye datos estadísticos sobre el panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana. En abril de 2005, se incluyó

una nueva separata que incorporaba los datos sobre el panorama sociolaboral de los jóvenes en la Comunitat Valenciana.

Actualmente la periodicidad de la citada revista es trimestral y el último número publicado en el año 2007 es el 46 correspondiente a octubre de 2007.

Por último, cabe decir que en el ámbito interno se realizan otro tipo de publicaciones. Son las referidas a los informes y dictámenes emitidos por el CES-CV durante el ejercicio. La distribución y difusión de esta publicación se realiza entre los miembros del Comité, el CES de España, los CES de las Comunidades Autónomas, las Consellerias pertinentes y los Diputados de las Corts Valencianes. La misión de esta publicación y difusión es facilitar el conocimiento de este trabajo específico del Comité.

DOCUMENTACIÓN

El Centro de Documentación es fundamental para todo el trabajo de estudio que se realiza desde el Gabinete Técnico del Comité. Además sirve de apoyo para las actividades que se realizan en las Comisiones de Trabajo, y en general para cualquier miembro del CES-CV que necesite utilizarlo.

También este año se ha seguido con la idea ya iniciada en otros años de mantener las suscripciones de estudios y publicaciones periódicas, así como aumentar el número de éstas en las materias que han resultado interesantes para el propio Comité.

Las fuentes de datos por las que se nutre este centro de documentación son principalmente institucionales. El Banco de España, el Instituto de Empleo (INEM-SPEE) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) son las que cubren el ámbito estatal y el Institut Valencià d'Estadística (IVE) es el que principalmente distribuye la información en el ámbito autonómico. La relación con los servicios de publicaciones de estudios de las distintas Consellerias ha ido en aumento, así como el contacto con otras instituciones como pueden ser las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y las organizaciones representadas en el propio Comité.

Del acceso a estas fuentes descritas se configura la base de datos que sirve para la inserción de información sobre el comportamiento de variables socioeconómicas en la "*Revista de Treball, Economia i Societat*" que edita periódicamente el CES-CV.

Otros instrumentos que también se utilizan en el Centro de Documentación son las publicaciones oficiales de normas como el Boletín Oficial del Estado

(BOE) y el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) para poder efectuar un seguimiento de las novedades legislativas más importantes. Otras publicaciones que se consultan para completar este trabajo son el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones de Les Corts Valencianes.

Como complemento a este trabajo, se mantiene la suscripción a la base de datos sobre jurisprudencia, legislación estatal y autonómica y textos legales del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como los textos legislativos vigentes más importantes.

Respecto al material bibliográfico, en materia jurídica, económica y laboral se ha seguido con la adquisición de obras de carácter monográfico que han resultado de interés como *Economist and Jurist*. También se han mantenido suscripciones de publicaciones periódicas como la revista "Tribuna Social" (CISS), o actualizaciones de legislación laboral referidas a Seguridad y Salud Laboral (*Lex Nova*) o el Avance Normativo Laboral y Seguridad Social (CISS) y el Boletín Laboral y Seguridad Social (CISS).

En materia económica se ha continuado con las suscripciones a publicaciones como "Papeles de Economía" de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), "Economía-3" y "Boletín Económico ICE" (Información Comercial Española) del Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros.

Finalmente, decir que se reciben otra serie de revistas de información general que permiten consultar diversos temas que en un momento dado pueden suscitar el interés para realizar un estudio, así como también se nos remiten las revistas de las asociaciones representadas en el seno del Comité.

En este sentido, vamos a mencionar las que nos parecen de mayor interés, entre las que se encuentran las siguientes:

- Temas para el Debate
- Lex Nova (La Revista)
- Panorama Económico y Social de España, Observatorio de Relaciones Industriales y Panorama Sociolaboral de la Mujer en España (CES de España)
- Unión (Revista de U.G.T.)
- Noticias Sindicales (CC.OO.-P.V.)
- Vida Cooperativa
- Informació Estadística del Departament de Treball. Generalitat de Catalunya
- Dictámenes del CES de España y de los distintos CES de las CC.AA.

- La Cámara (Revista de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia)
- Boletín Informativo de la Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros
- Noticias SGR (Sociedad de Garantía Recíproca)
- Revista de la CEV (Confederación de Empresarios de Valencia)
- CEC Boletín Informativo de la Confederación de Empresarios de Castellón
- Espacios (Revista Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia)
- La Cámara Informa (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón)
- CES Info (Publicación mensual del Comité Económico y Social Europeo)
- CEPES Cuadernos de Economía Social
- Noticias IVIE
- Regiones y Municipios de Europa (Boletín de Información del Comité de las Regiones)
- EESC Info (The European Economic and Social Committee)
- Camp Valencia (COAG-Unió de Llauradors)
- Agricultores y Ganaderos (AVA-ASAJA)
- Butlletí d'Informació Agraria. Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Noticias Turisme (Agència Valenciana del Turisme)
- Vox UJI (Periódico de la Universitat Jaume I de Castelló)
- Tráfico. Seguridad Vial
- Noticiero ECISA
- Capital Humano. (IVIE-Bancaja)
- Más Cerca. La revista de correos con soluciones para la empresa
- Quaderns del Voluntariat. Fundació de la Solidaritat i el Voluntariat de la C.V.
- Boletín Informativo de CONSUM
- Espai Cooperatiu (Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado)
- Economía Social (Confesal)
- Federació (Butlletí de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies)
- Coyuntura Económica Valenciana (Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo)
- Revista de Jurisprudencia (El Derecho Editores)
- Abogados (Revista del Consejo General de la Abogacía Española)
- Mutualidad de la Abogacía
- ASAJA. Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Alicante
- Federació. La revista de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies
- CV News. Agència Valenciana del Turisme
- Revista del Consejo de la Juventud de España
- Amnistía Internacional

- Panda
- Solidaridad Internacional
- Greenpeace
- Europa en movimiento
- Unión de Mutuas Informa
- Economistas. Publicación Colegio Economistas de Valencia
- Los economistas opinan. Colegio Economistas de Valencia
- Cuadernos del I.V.A.M.
- GV Comunitaria. Revista Europea de la Direcció General d'Economia de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació de la Generalitat Valenciana
- Valencia 7 días
- El Boletín. Semanario de Economía y Sociedad de la Comunidad Valenciana
- Revista IVEFA (Instituto Valenciano para el estudio de la empresa familiar)
- DAS. Revista de Acción Social de la Diputación de Castellón
- Agrària Comunitat Valenciana. Revista de Informació Agroalimentaria
- Dirección y Estrategia
- Empresa y trabajo.coop. El periódico de las Cooperativas de trabajo
- Revista de Biomecánica
- Boletín. Fundación BBVA
- Cuadernos de divulgación. Capital y crecimiento. Fundación BBVA
- Observatorio joven de vivienda en España. Consejo de la Juventud de España
- Interreg III B. Sudoe News
- Ejecutivos. Revista de Economía y Empresas
- FEPAC. ASAJA Castellón
- Quaderns d'Innovació. UGT-PV
- Análisis regional del mercado laboral y de la inflación. CajaEspaña
- Auditoría Pública
- Relaciones Laborales. Revista Colegio Oficial Graduados Sociales de Valencia
- Revista Valenciana de Economía y Hacienda. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació
- Cesser Ware
- Win empresa
- News (Revista de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació)
- Indicadors socioeconòmics i laborals. Consell de Treball Econòmic i Social de Catalunya
- Boletín. Observatorio de la negociación colectiva. Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

Por último y en lo que se refiere a estudios de carácter científico se reciben las obras publicadas en la "Colección Estudios" que edita el CES de España, la colección de "Informes y Estudios. Relaciones Laborales" publicados por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, así como trabajos monográficos de la Fundació Bancaixa, como el realizado sobre Capital Humano, además de otros estudios interesantes como la doctrina legal del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, el Anuario Económico de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Anuario Comercial de España y el Anuario Social de España que edita La Caixa y las monografías editadas por la Fundación Profesor Manuel Broseta.

Asimismo, con el propósito de ampliar el volumen de obras del Centro de Documentación, se realizó petición a una serie de instituciones para que remitiesen obras de su fondo editorial, entre éstas destacan les Corts Valencianes, el Consell Valencià de Cultura, la Universitat Jaume I, la Fundació Caixa Castelló-Bancaixa, la Fundació Bancaixa, la Fundació Universitat-Empresa de la Universitat Jaume I de Castelló y la Diputació de Castelló.

CAPÍTULO V

***GESTIÓN DE RECURSOS PERSONALES
Y MATERIALES***

EL PRESUPUESTO

El artículo 25.1 de la Ley 7/1993 de 7 de julio de creación del CES-CV dispone que el Comité Econòmic i Social contará para el cumplimiento de sus fines con los recursos económicos que al efecto se consignen en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana. En la misma ley, en el artículo 27.1 se expone que el Comité formulará anualmente su propuesta de anteproyecto de presupuesto que será aprobada por el Pleno y remitida a través de su Presidente a la Conselleria d'Economía, Hisenda i Ocupació que con base en tal propuesta redactará el anteproyecto definitivo.

La Ley 11/2006, de 27 de diciembre de 2006, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio de 2007, teniendo en consideración la propuesta presentada por el CES, asignó al Comité una dotación inicial de 933.270 euros, incluida dentro de las líneas de subvención nominativas, "Dotación Económica al Comité Econòmic i Social" de los Capítulos IV y VII del presupuesto de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

De este importe global de 933.270 euros, correspondían 914.340 euros a gastos de funcionamiento: gastos de personal, gastos en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes, siendo la cantidad de 18.930 euros para inversiones reales. Esta dotación en gastos de funcionamiento se ha visto incrementada por los intereses generados por las cuentas bancarias, ascendiendo el total del presupuesto para 2007 a la cifra de 936.347,13 euros.

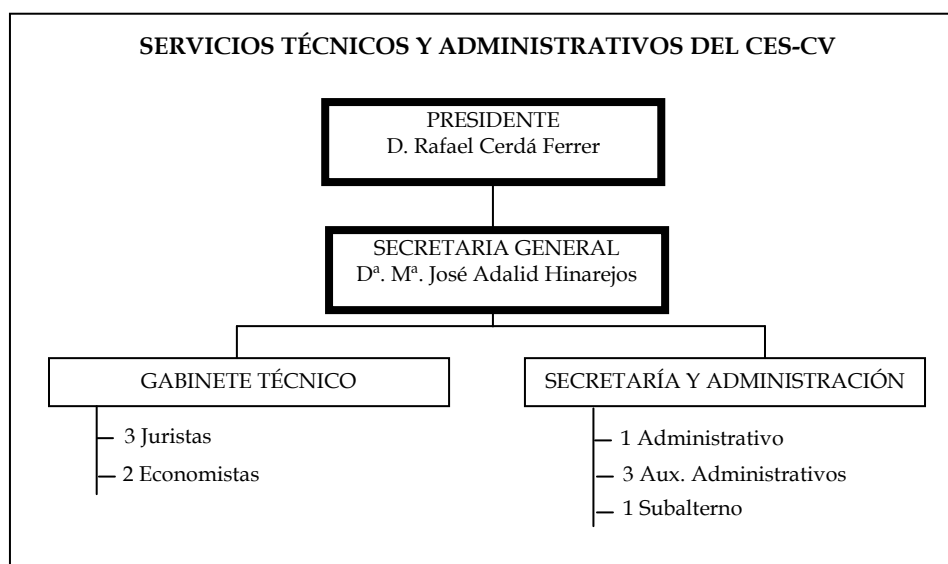
GESTIÓN DE PERSONAL

La Ley de creación del CES de la C.V., en su artículo 3.5 establece la competencia de este organismo público para regular su régimen de organización y funcionamiento interno, incluyéndose en este apartado la potestad para efectuar las contrataciones necesarias para que el Comité pueda llevar a cabo el cometido que dicha ley le encomienda.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de Derecho Privado, está compuesta en la actualidad por cinco asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cinco componentes del equipo administrativo suman el total de la plantilla del CES-CV.

El siguiente cuadro refleja la situación del personal del CES-CV a fecha 31 de diciembre de 2007.

Nivel	2005			2006			2007		
	Fijos	Interinos	Excedencia	Fijos	Interinos	Excedencia	Fijos	Interinos	Excedencia
Asesor Técnico	3	2	1	5	0	0	5	0	0
Administrativo	1	0	0	1	0	0	1	0	0
Auxiliar Administrativo	2	1	1	2	1	1	3	0	0
Subalterno	0	1	1	0	1	1	0	1	1
TOTAL	6	4	3	8	2	2	9	1	1



GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Las actividades institucionales realizadas por el CES durante todo el año 2007 que se han dado cuenta en el apartado tercero de esta Memoria, han supuesto la principal fuente de gastos corrientes variables del Presupuesto, especialmente en los conceptos: "Publicaciones", "Material de oficina y suministros", "Comunicaciones" y "Gastos diversos y atenciones representativas. Propaganda, reuniones y conferencias". Los principales gastos que se incluyen en el concepto "Gastos de Publicaciones" son: la publicación de la Memoria Anual de Actividades y la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana y la Revista de Treball, Economia i Societat que publica el CES-CV, puesto que en el año 2007 no se realizó ninguna publicación de las Tesis Doctorales de los premios convocados por el CES-CV.

En cuanto a los gastos de funcionamiento fijos, el mayor importe es el soportado por los gastos de arrendamiento del local donde se ubica el CES y mantenimiento del mismo.

COMPENSACIONES ECONÓMICAS POR PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS CONSULTIVOS

El Capítulo IV del Presupuesto del CES-CV recoge las compensaciones económicas a los miembros del Comité por su participación en los órganos del CES-CV. También se recoge la compensación a los agentes económicos y sociales y a las organizaciones representadas en la institución por las actividades desarrolladas en el mismo.

INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO

Las inversiones reales efectuadas con cargo al Capítulo VI del Presupuesto del CES durante el ejercicio de 2007 se han destinado principalmente a la dotación de equipamiento técnico e informático, siempre con el propósito de lograr unas dependencias acordes con todo lo necesario para poder efectuar de una manera óptima los cometidos del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

ANEXO 1

**I. LEGISLACIÓN APLICABLE
AL CES-CV**

I. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CES-CV

I.1 - LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

TEXTO	CONTENIDO	DOGV
Decreto 8/1991, de 10 de Enero	Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana	25/01/91
Ley 1/1993, de 7 de Julio	Creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana	14/07/93
Decreto 58/1994, de 22 de Marzo	Nombramiento de los miembros del CES	06/04/94
Ley 3/1994, de 2 de Mayo	Modificación del Art. 2.5 de la Ley 1/1993 (Sede del CES)	09/05/94
Acuerdo de 29 de Julio de 1994	Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES	05/09/94

DECRETOS	DOGV
86/1994, de 10 de Mayo	16/05/94
164/1994, de 29 de Julio	29/08/94
256/1995, de 3 de Agosto	04/08/95
264/1995, de 29 de Agosto	30/08/95
265/1995, de 29 de Agosto	30/08/95
296/1995, de 30 de Octubre	31/10/95
345/1995, de 28 de Noviembre	29/11/95
346/1995, de 28 de Noviembre	CESES 29/11/95
360/1995, de 29 de Diciembre	Y 31/12/95
34/1996, de 5 de Marzo	NOMBRAMIENTOS 12/03/96
105/1996, de 5 de Junio	17/06/96
106/1996, de 5 de Junio	17/06/96
171/1996, de 2 de Octubre	07/10/96
172/1996, de 2 de Octubre	07/10/96
223/1996, de 26 de Noviembre	29/11/96
224/1996, de 26 de Noviembre	29/11/96
229/1996, de 10 de Diciembre	16/12/96

DECRETOS		DOGV
230/1996, de 10 de Diciembre		16/12/96
21/1997, de 11 de Febrero		12/02/97
264/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
265/1997, de 21 de Octubre		23/10/97
14/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
15/1998, de 24 de Febrero		09/03/98
45/1998, de 15 de Abril		23/04/98
46/1998, de 15 de Abril		23/04/98
168/1998, de 8 de Octubre		15/10/98
48/1999, de 30 de Marzo	CESES	06/04/99
183/1999, de 19 de Octubre	Y	21/10/99
165/2000, de 31 de Octubre	NOMBRAMIENTOS	09/11/00
95/2001, de 12 de Junio		15/06/01
19/2002, de 8 de febrero		15/02/02
08/2003, de 4 de febrero		07/02/03
16/2003, de 4 de marzo		06/03/03
188/2003, de 26 de septiembre		29/09/03
208/2003, de 17 de octubre		20/10/03
41/2004, de 26 de marzo		30/03/04
169/2004, de 10 de septiembre		20/09/04
51/2006, de 21 de abril		26/04/06
125/2006, de 15 de septiembre		18/09/06
126/2006, de 15 de septiembre		18/09/06
161/2006, de 20 de octubre		23/10/06
126/2007, de 27 de julio		30/07/07
227/2007, de 23 de noviembre		26/11/07

I.2 - LEGISLACIÓN APLICADA EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

TEXTO	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• Ley I.R.P.F.• Ley I.V.A.• Ley General Seguridad Social• Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas• Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de Contratación del Estado• Decreto 200/1985, 23/12/85 del Gobierno Valenciano• Decreto 204/1990, 26/12/90, del Consell de la G.V.• Real Decreto 1643/1990, 20/12/90• Resolución de 18/06/91 de la Intervención General de la G.V.	<ul style="list-style-type: none">Indemnizaciones por razón de servicioReintegro de transferencias corrientes y de capitalPlan General de ContabilidadInformación a rendir por las entidades públicas sujetas a la Ley 4/1984, de la Hacienda Pública de la G.V.
<ul style="list-style-type: none">• Decreto Legislativo, 26/06/91 del Consell de la G.V.• Ley 1/1993, de 07/07/93 de la G.V.• Acuerdo de 29/07/94 del Gobierno Valenciano• Orden de 14/07/95 Conselleria de Economía y Hacienda• Ley 43/1995, de 27 de diciembre• Ley 9/1995, de 31/12/95 de la G.V.• Ley 4/1996, de 30/12/96 de la G.V.• Ley 15/1997, de 29/12/97 de la G.V.• Ley 11/1998, de 29/12/98 de la G.V.• Ley 10/1999, de 30/12/99 de la G.V.• Ley 12/2000, de 28/12/00 de la G.V.• Ley 10/2001, de 27/12/01 de la G.V.• Ley 12/2002, de 27/12/02 de la G.V.• Ley 17/2003, de 30/12/03 de la G.V.• Ley 14/2004, de 29/12/04 de la G.V.• Ley 15/2005, de 26/12/05 de la G.V.• Ley 11/2006, de 27/12/06 de la G.V.	<ul style="list-style-type: none">Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la G.V.Ley de creación del CES de la C.V.Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES de la C.V.Normas para la elaboración de los Presupuestos de la G.V. para 1996.Ley del Impuesto sobre SociedadesPresupuestos de la G.V. para 1996Presupuestos de la G.V. para 1997Presupuestos de la G.V. para 1998Presupuestos de la G.V. para 1999Presupuestos de la G.V. para 2000Presupuestos de la G.V. para 2001Presupuestos de la G.V. para 2002Presupuestos de la G.V. para 2003Presupuestos de la G.V. para 2004Presupuestos de la G.V. para 2005Presupuestos de la G.V. para 2006Presupuestos de la G.V. para 2007

ANEXO 2

**II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES
EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS
LEYES DE LA GENERALITAT
VALENCIANA**

II. INCIDENCIA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL CES-CV EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DICTÁMENES DEL CES EN LAS LEYES DE LA GENERALITAT VALENCIANA APROBADAS DURANTE EL AÑO 2007

Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat, por la que se regulan las empresas de inserción para fomentar la inclusión social en la Comunitat Valenciana (D.O.C.V. nº 5.447, de 9 de febrero de 2007)

Antecedentes

El día 4 de mayo de 2006 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, también se remitió a este organismo la memoria económica, un informe complementario a la misma, un informe del Área Jurídica de Presidencia, informe del Subsecretario de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, informe del Área Jurídica de la Conselleria de Territori i Habitatge, informe de la Conselleria de Benestar Social y el informe justificativo sobre la oportunidad y necesidad del mencionado Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana.

De manera inmediata se convocó la Comisión de Políticas de Protección Social, a la que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley, con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

Los días 12 y 17 de mayo de 2006, en Castellón y Valencia respectivamente, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Políticas de Protección Social, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley por la que se Regulan las Empresas de Inserción para Fomentar la Inclusión Social en la Comunitat Valenciana. A la reunión de Valencia asistió la Directora General del SERVEF, Ana Encabo Balbín, que explicó el contenido del citado Anteproyecto a los

miembros de la Comisión y respondió a las cuestiones que le fueron planteadas. Nuevamente el día 2 de junio de 2006, en Valencia, se reunió la citada Comisión, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 8 de junio de 2006 fue aprobada por unanimidad según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley que se dictamina constaba de: Exposición de motivos, dieciséis artículos distribuidos en cuatro capítulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales

La Ley aprobada constó de Preámbulo, Tres Capítulos con 16 artículos, 2 Disposiciones Adicionales, Disposición Transitoria y 2 Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV estimaba conveniente establecer en el texto la participación de los agentes económicos y sociales en el seguimiento de la ejecución de esta Ley y sugería que tal seguimiento podría realizarse a través de los órganos de gobierno del SERVEF.

El CES-CV sugería que se realizase una revisión ortográfica del presente texto antes de su publicación, ante diversos errores de acentuación detectados.

En la *Exposición de motivos*, en el primer párrafo, el CES-CV consideraba que se debería suprimir el término “incapacidad”, quedando redactado por tanto de la siguiente manera: “..., definida como la imposibilidad de ejercer derechos sociales...” En el texto de la ley así aparece redactado.

En el tercer párrafo del apartado III el CES-CV proponía sustituir el término “integrador” por “integradora”, quedando redactado del siguiente modo: “Así, desde la voluntad de impulso de una política de empleo global e integradora...” De esta manera se incluye en el texto de la ley.

En el primer párrafo del apartado IV el CES-CV estimaba conveniente suprimir la expresión “los mayores costes que”, dejando el texto con la siguiente redacción: “...así como las medidas de fomento dirigidas a compensar la contratación de estos trabajadores y la realización de los itinerarios de inserción por parte de las mismas. El tenor literal de la ley corresponde a lo expresado por el CES-CV en el dictamen.

Observaciones al articulado

En el **artículo 3** (Concepto de Empresa de Inserción) en el apartado h) del punto 2, el CES-CV proponía cambiar la conjunción disyuntiva “o” por la copulativa “y” dejando el texto con la siguiente redacción: *“Aplicar los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y a la promoción de actividades...”*

Este artículo en la ley ha quedado redactado de la manera siguiente:

Artículo 3. Concepto de Empresa de Inserción

“2. h) Aplicar los excedentes disponibles obtenidos en cada ejercicio a la mejora o ampliación de sus estructuras productivas y/o a la promoción de actividades relacionadas con la inserción sociolaboral, no debiendo producirse, en ningún caso, reparto de beneficios”.

En el **artículo 15** (Obligaciones de las Empresas de Inserción que perciban ayudas) y en el **artículo 16** (Ayudas a las empresas ordinarias que contraten personas en situación o riesgo de exclusión social por la empresa ordinaria), en el apartado 2 del artículo 15 y al final del primer párrafo del artículo 16, el CES-CV estimaba conveniente añadir a continuación: *“de acuerdo con lo que se disponga en el desarrollo reglamentario de la Ley”.*

En la ley estos artículos tienen la siguiente redacción:

Artículo 15. Obligaciones de las Empresas de Inserción que perciban ayudas

“2. La Empresa de Inserción beneficiaria de las ayudas por la contratación de un trabajador en inserción realizará aquellas acciones de mediación y orientación laboral necesarias para la incorporación de esta persona en inserción a un puesto de trabajo en el mercado ordinario, de acuerdo con lo que se disponga en el desarrollo reglamentario de la presente ley”.

Artículo 16. Ayudas a las empresas

“La Generalitat subvencionará a las empresas de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la contratación de personas en situación de riesgo de exclusión social que hayan realizado su itinerario de inserción sociolaboral en una Empresa de Inserción calificada conforme a lo previsto en la presente ley, siempre que la duración mínima del contrato sea de seis meses, todo ello de conformidad con lo que se disponga en el desarrollo reglamentario de la presente ley”.

En la **Disposición Adicional Única**, el CES-CV proponía incorporar una nueva Disposición Adicional, del siguiente tenor:

“Lo dispuesto en los artículos 11, 13 y 16, en el supuesto de Cooperativas de Trabajo Asociado, se entiende aplicable tanto a los trabajadores por cuenta ajena como a los socios trabajadores, de acuerdo con su legislación específica aplicable”.

En la ley aprobada, la Disposición Adicional tiene la siguiente redacción:

Segunda. Cooperativas de Trabajo Asociado

“Lo dispuesto en los artículos 11, 13 y 16, en el supuesto de Cooperativas de Trabajo Asociado, se entiende aplicable tanto a los trabajadores por cuenta ajena como a los socios trabajadores, de acuerdo con su legislación específica aplicable”.

Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano (D.O.C.V. nº 5.449, de 13 de febrero de 2007)

Antecedentes

El día 9 de mayo de 2006 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Ilm. Sr. Director General d'Universitat i Formació Superior, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, también se remitió a este organismo la memoria justificativa del mencionado Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano.

El Pleno del CES-CV celebrado el día 31 de mayo de 2006 autorizó a la Junta Directiva, para elaborar el Proyecto de Dictamen, por lo que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley, según se establece en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El día 22 de mayo de 2006, el Ilm. Sr. Director General d'Universitat i Formació Superior expuso ante la Junta Directiva del Comité el contenido de la presente Ley. Posteriormente, en fecha día 6 de junio de 2006 se reunió en sesión de trabajo la Junta Directiva, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día de 8 junio de

2006 fue aprobado por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley dictaminado constaba de: Exposición de Motivos, 5 Títulos y sus correspondientes Capítulos, un total de 38 Artículos, 4 Disposiciones Transitorias, 2 Disposiciones Adicionales, Disposición Derogatoria y 2 Disposiciones Finales.

La Ley aprobada constó de Preámbulo, 5 Títulos y sus correspondientes Capítulos, un total de 38 Artículos, 5 Disposiciones Adicionales, 5 Disposiciones Transitorias, Disposición Derogatoria y 2 Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

En primer lugar, el CES-CV quiso poner de manifiesto que todas aquellas menciones en que apareciesen las Instituciones de las Generalitat Valenciana a lo largo del texto normativo, deberían hacerse en valenciano, con el fin de ajustarse a lo dispuesto en el Preámbulo del nuevo Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.

Observaciones al articulado

En el **artículo 3** (Principios informadores y objetivos del Sistema Universitario Valenciano) en el apartado 4, el CES-CV consideraba oportuno sustituir el término "*renovación periódica*" por el de "*renovación continuada*".

Este artículo en la ley ha quedado redactado de la manera siguiente:

Artículo 3. Principios informadores y objetivos del Sistema Universitario Valenciano, apartado 3

3. La Universidad consciente de que, en general, la actividad profesional del egresado universitario necesita de la renovación continua de conocimientos a lo largo de toda la vida, tendrá estructuras de formación permanente que atiendan dicha necesidad.

El **artículo 11** (Suspensión y Revocación de la Adscripción), en relación al apartado 2 de este artículo, el CES-CV estimaba adecuado que se incluyese un *informe previo de la Universidad competente*, para que la Conselleria pueda acordar la suspensión provisional de la adscripción de los centros que no atiendan los requerimientos de la Universidad correspondiente.

La redacción de este artículo en la ley ha sido la siguiente:

Artículo 11 (Suspensión y Revocación de la Adscripción)

“Cuando no fueran atendidos por el centro adscrito los requerimientos de la Universidad, la Conselleria competente en materia de universidades podrá acordar la supresión provisional de la adscripción, previo informe de la Universidad a la que estuviera adscrito y previa audiencia del titular del centro adscrito. La resolución de suspensión provisional establecerá sus efectos en relación con el alumnado afectado y las actividades del centro”

En el **artículo 12** (Creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación) el Comité estimaba oportuno incluir en la redacción del apartado primero de este artículo, que los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica, *al desarrollo de la innovación tecnológica o a la creación artística.*

El tenor literal de este artículo es:

Artículo 12 (Creación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación)

1. *Los institutos universitarios de investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica, a la innovación, o a la creación artística.*

En el **artículo 25** (Pleno), en el apartado primero, el CES-CV recomendaba las siguientes modificaciones en los vocales que integran el Pleno del Consejo:

c) El Presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

f) Dos representantes de cada Consejo Social de la Universidades Pùblicas designados de entre y por los vocales sociales de los mismos.”

Así mismo, consideraba oportuno añadir un nuevo punto con el siguiente tenor:

m) Dos representantes de las organizaciones empresariales y dos de las organizaciones sindicales, en ambos casos, más representativas de la Comunitat Valenciana.”

El texto de la ley aprobado es el siguiente:

Artículo 25 (Pleno)

1. *Integran el pleno del Consejo Valenciano de Universidades y de Formación Superior, además del presidente, los vicepresidentes y el secretario, los vocales siguientes:*

c) El Presidente del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

f) Dos representantes de cada Consejo Social de la Universidades Públicas designados de entre y por los vocales sociales de los mismos."

Ley 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (D.O.C.V. nº 5.466, de 8 de marzo de 2007)

Antecedentes

El día 5 de julio de 2006 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Conseller de Empresa, Universitat i Ciència, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana.

Los días 17 y 24 de julio de 2006 se reunió, en Castellón, en sesión de trabajo la Junta Directiva, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley de ordenación de centros superiores de enseñanzas artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día 24 de julio de 2006 fue aprobado por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley constaba de un Preámbulo, cuatro Títulos con un total de 22 artículos, tres Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias y cuatro Disposiciones Finales.

La Ley aprobada constó de Preámbulo, Título Preliminar, tres Títulos y sus correspondientes Capítulos, un total de 22 Artículos, 3 Disposiciones Adicionales, 2 Disposiciones Transitorias y 3 Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana compartía la relevancia de potenciar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, e incardinarlas en el proceso de convergencia europea.

Igualmente el CES-CV consideraba necesaria la potenciación de este tipo de actividades musicales y artísticas, dada la importancia de las mismas en el ámbito de nuestra Comunidad.

Observaciones al articulado

En el **artículo 6** (Presidente), en el apartado 5, que prevé la interposición de recurso de alzada ante el Conseller competente en materia de universidades y formación superior, el CES-CV quiso hacer constar la contradicción que existía, al coincidir la figura del Presidente del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana con la del mencionado Conseller.

Este apartado 5, en el texto legal aprobado ha desaparecido.

Ley 9/2007, de 12 de marzo, de la Generalitat, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana (D.O.C.V. nº 5.475, de 22 de marzo de 2007)

Antecedentes

El día 4 de mayo de 2006 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito de la Honorable Consellera de Benestar Social, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo al Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley, también se remitió a este organismo un informe sobre la necesidad y oportunidad de la citada Ley, la Memoria Económica, documentación relativa al trámite de audiencia al resto de Consellerías, Informe de la Direcció General de Familia, Menor i Adopcions con relación a las observaciones realizadas al Borrador del Anteproyecto de Ley, Informe de la Direcció General de Pressupostos y Despeses, Informe de la Intervención General, Informe de la Subsecretaría de la Conselleria de Benestar Social y Certificado del Consejo Valenciano de Bienestar Social.

De manera inmediata, se convocó la Comisión de Políticas de Protección Social, a la que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley, con el fin de elaborar el Proyecto de Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

Los días 2 y 5 de junio de 2006, en Valencia, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Políticas de Protección Social, para elaborar el Proyecto de

Dictamen al Anteproyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana. A la primera reunión asistió la Directora General de Familia, Menor i Adopcions, que explicó el contenido del citado Anteproyecto a los miembros de la Comisión y respondió a las cuestiones que le fueron planteadas. Nuevamente, el día 5 de junio de 2006, se reunió la citada Comisión, formulando la propuesta de Dictamen que elevada al Pleno del día de 8 de junio de 2006 fue aprobada por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley que dictaminado constaba de: Exposición de Motivos, treinta y un artículos divididos en seis capítulos, cinco Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias y tres Disposiciones Finales.

La Ley aprobada consta de: Preámbulo, Seis capítulos con treinta y un artículos, cinco Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias y tres Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

El CES-CV proponía que en la Exposición de Motivos, en su página 2, párrafo segundo, se modificase el término "satisfactorio" por el de "suficiente", quedando la siguiente redacción:

"En definitiva, aparece así de forma clara, la meta consistente en el logro de un nivel suficiente de bienestar..."

En el texto legal aprobado, el párrafo sexto del Preámbulo aparece con el siguiente tenor literal:

"En definitiva, aparece así de forma clara, la meta consistente en el logro de un nivel suficiente de bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas..."

Observaciones al articulado

En el **artículo 20** (Importe de la renta garantizada de ciudadanía), en el apartado 1, el Comité estima que sería más adecuado no hacer referencia al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al año 2006, dado que la entrada en vigor de la Ley, se prevé al año de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (D.O.C.V.). Por tanto, el CES-CV propone que el párrafo cuarto de este primer apartado, se refiera de forma general al IPREM vigente en cada periodo.

El texto de la ley aprobado es el siguiente:

Artículo 20 (Importe de la renta garantizada de ciudadanía):

“La cuantía máxima de la prestación....Para calcular el importe mensual máximo a conceder se dividirá por doce el total anual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) que incluye pagas extraordinarias. ”

Ley 14/2007, de 26 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat (D.O.C.V. nº 5.669, de 28 de diciembre de 2007)

Antecedentes

El día 8 de octubre de 2007 tuvo entrada en la sede del CES-CV, escrito del Honorable Vicepresident Segón, Conseller d'Economia, Hisenda i Ocupació, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, con carácter de urgencia, al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, punto 1, apartado a) de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

Además del texto del Anteproyecto de Ley también se remitió a este organismo la siguiente documentación:

- Memorias económicas y justificativas de la modificación del Texto refundido de la Ley 1/2005, de 25 de febrero, de Tasas de la Generalitat Valenciana.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 13/1995, de 23 de diciembre, del Tramo Autónomo del I.R.P.F.
- Memorias económica y justificativa de la modificación de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 3/2000, de 17 de abril, de creación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 8/2002, de 5 de diciembre, de ordenación y modernización de las estructuras agrarias.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunitat Valenciana.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.

- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.
- Memorias económicas y justificativas de la modificación de la denominación y objeto del Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS).

De forma inmediata el Presidente del CES-CV convocó la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, a la que se le dio traslado del citado Anteproyecto de Ley con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen, según dispone el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

Los días 15 y 22 de octubre en Valencia, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Programación Económica Regional y Planes de Inversiones, para elaborar el Proyecto de Dictamen al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, que fue elevado al Pleno del día 25 de octubre de 2007 y aprobado por unanimidad, según lo preceptuado en el artículo 14.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES-CV.

El Anteproyecto de Ley dictaminado constaba de: Exposición de Motivos, junto a 13 Capítulos, 54 Artículos, 6 Disposiciones Adicionales, 1 Disposición Transitoria, 2 Disposiciones Derogatorias y 2 Disposiciones Finales.

El texto de la Ley aprobado consta de: Preámbulo, junto a 16 Capítulos, 57 Artículos, 6 Disposiciones Adicionales, 2 Disposiciones Transitorias, 2 Disposiciones Derogatorias y 2 Disposiciones Finales.

Valoración y observaciones de carácter general

En primer lugar, el CES-CV puso de manifiesto la dificultad que conllevaba dictaminar un texto legal tan complejo en un plazo tan corto como el previsto en el trámite de urgencia solicitado por la Administración y previsto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

No obstante, el CES-CV valoraba positivamente la reducción del número de leyes modificadas por el Anteproyecto de Ley, en línea con lo que ocurrió el año anterior, siguiendo las recomendaciones que el Comité ha efectuado en dictámenes precedentes.

Por otro lado, el Comité estimaba conveniente potenciar y facilitar los medios telemáticos para la presentación de cualquier documento con trascendencia tributaria de forma gratuita, complementando la forma tradicional de los impresos en papel.

Observaciones al articulado

En el **artículo 48** (Modificación del Capítulo IV, del Título III de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección Acústica), en primer lugar, el Comité advertía el error en el nombre de la Ley que recogía el Anteproyecto, en los términos "Protección Acústica" que deberían ser "Protección del Paisaje".

El 18 de diciembre de 2003 el CES-CV dictaminó el Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, en el que se creaba el Instituto de Estudios Territoriales y del Paisaje con la denominación de Instituto del Paisaje de la Generalitat, en el Anteproyecto de Ley y cuya ley fue aprobada el 30 de junio de 2004. Hasta la fecha este Instituto no se ha constituido, por lo que el Comité estima conveniente impulsar definitivamente este organismo, poniéndolo en funcionamiento en el menor plazo posible.

En el texto legal aprobado la literalidad del artículo queda de la siguiente manera:

Artículo 48. Modificación del Capítulo IV, del Título III de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección Acústica

En el **artículo 51** (Modificación de la Disposición Adicional Primera, de la Ley16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana), la Generalitat y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana firmaron el 22 de septiembre de 2005 la Actualización y Desarrollo del PAVACE, documento en el que se acordó incluir la participación de los agentes económicos y sociales firmantes del PAVACE en el Consejo de Urbanismo y Vivienda. En consecuencia, el CES-CV considera que el Anteproyecto de Ley debería hacer una mención expresa a dicha participación en la composición del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo que se prevé establecer reglamentariamente.

El texto de la ley dice lo siguiente:

Artículo 51. Se modifica la Disposición Adicional Primera, de la Ley16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, que queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición Adicional Primera. Consejo Superior de Territorio y Urbanismo

El Consejo Superior de Territorio y Urbanismo es el máximo órgano asesor de las Administraciones públicas con competencia urbanística de la Comunitat Valenciana.

Reglamentariamente se establecerá su composición, organización y funcionamiento. En todo caso, actuará como órgano colegiado, compuesto por expertos en urbanismo de reconocida competencia, quienes asesorarán con rectitud las cuestiones que se sometan a su consideración. En su nombramiento se dará adecuada participación, entre otras entidades, a las entidades locales, universidades, agrupaciones profesionales y agentes económicos y sociales.

El Consejo Superior de Territorio y Urbanismo dependerá orgánica y materialmente de la Conselleria competente en la materia.

Le corresponderá dictaminar en los casos que así lo exija esta Ley o una disposición reglamentaria con rango de Decreto del Consell, o cuando lo solicite el Consell o alguno de sus miembros.

El Consejo Superior de Territorio y Urbanismo asumirá la totalidad de las funciones que hasta la fecha tenía asignadas el Consejo Superior de Urbanismo.”

CONCLUSIONES

En el Gabinete Técnico del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, durante los últimos años, se viene elaborando este trabajo cuyo título responde a la incidencia de los Dictámenes emitidos por el CES-CV en las leyes de la Generalitat Valenciana, con el objetivo y pretensión de comparar el contenido de los Dictámenes y las Leyes, publicadas, durante el año 2007, en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (D.O.C.V.).

El artículo tercero de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de creación del Comité, recoge que el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, como institución que es de la Generalitat Valenciana, tiene la obligación de emitir dictámenes preceptivos y no vinculantes sobre los Anteproyectos de Ley que elabora el propio Gobierno Valenciano.

En anteriores ocasiones, se ha indicado que este pequeño esbozo no pretende ser ni parecer un exhaustivo comentario sobre las leyes, sino únicamente se propone conocer si en los textos legales aprobados se recogen las sugerencias y recomendaciones realizadas por el Comité.

En este tiempo, se ha constatado como algunas de las recomendaciones y sugerencias incluidas en los Dictámenes del Comité son tomadas en consideración, tanto por los parlamentarios de las Corts Valencianes, en el propio trámite parlamentario de tramitación del propio proyecto de ley como por el Consell de la Generalitat, a la hora de aprobar los Proyectos de Ley.

Pero siendo importante la afirmación anterior, se debe lamentar que aún existan departamentos del Gobierno Valenciano que no demandan la emisión de los correspondientes dictámenes preceptivos y no vinculantes, lo que en la práctica nos lleva a un incumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Creación del Comité, respecto a la emisión de dictámenes de las materias que son de su competencia. Y por ende, esto repercute en la percepción que tienen los valencianos y valencianas sobre la importante labor como órgano consultivo y como institución de la Generalitat que tiene el Comité.

En conclusión, se quiere hacer constar que en la medida de los medios materiales y humanos que dispone el Comité, se está haciendo cumplir lo preceptuado en los artículos tercero y siguientes de la Ley 1/1993, de 7 de julio, de Creación del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, sobre las funciones encomendadas al Comité como órgano consultivo del Gobierno Valenciano y de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana.